

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9418
Licitaciones	_____	9426
Varios	_____	9435
Transferencias	_____	9447
Convocatorias	_____	9448
Colegaciones	_____	9449
Sociedades	_____	9449

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9452
Varios	_____	9455
Sucesiones	_____	9464

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9479
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 28/13

La Plata, 17 de julio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de agua potable y desagües cloacales establecido por el Decreto N° 878/2003, ratificado por artículo 33 de la Ley 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el presente Expediente N° 2430-2466/06, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ocaba N° 15/2007 resolvió ordenar a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios "Mariano Moreno" debía proveer un suministro alternativo de agua potable a la población del Barrio "Ciudad Nueva", partido de 9 de Julio, sito en la zona delimitada por las calles Rastreador Fournier y Ruta Nacional N° 5, Albert Sweizcher y Leopoldo Lugones, con carácter preventivo; que la provisión del suministro alternativo deberá realizarse a partir de la instalación de una planta de ósmosis inversa que permita que el suministro de agua sea apto para el consumo e ingesta humana; así la Cooperativa Eléctrica y de Servicios "Mariano Moreno" debía suministrar una cantidad no inferior a los quince (15) litros diarios de agua por cada conexión de servicio público sanitario o tres (3) litros por habitante lo que resulte mayor; y quedaron incluidas como objeto del suministro de agua para ingesta humana con especial preponderancia las Escuelas Públicas y/o Hospitales y demás establecimiento asistenciales vinculados a la salud de la población que se encuentren ubicados dentro del Barrio "Ciudad Nueva", debiendo la Cooperativa Eléctrica y de Servicios "Mariano Moreno" suministrar y distribuir el agua para ingesta en el domicilio de cada uno de dichos establecimientos;

Que, posteriormente al dictado de la misma, con fecha 2 de julio de 2008 se cursó nota al Municipio de 9 de Julio poniendo en conocimiento el informe elaborado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires que indicaba que la muestra extraída en la red de distribución de la "Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno" arrojaba, respecto de los parámetros "arsénico" y "flúor", valores que superaban los límites establecidos por la Ley N° 11.820;

Que, con fecha 19 de octubre de 2010, se cursó nueva nota al Municipio de 9 de Julio poniendo en conocimiento el informe elaborado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires que indicaba que la planta de abatimiento de uso público N° 1, operada por la "Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno" y ubicada en calles Marinero Arce y Almirante Brown, no cumplía con los límites establecidos por la Ley N° 11.820;

Que, también, se notificaba, con respecto a la misma Cooperativa dado su carácter de prestadora en la Localidad de Villa Fournier del partido de 9 de Julio, que el nivel del parámetro "arsénico" superaba los límites establecidos por la Ley N° 11.820;

Que, con fecha 3 de enero de 2012, se cursaron sendas notas al Municipio de 9 de Julio y a la "Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno", luego de un nuevo muestreo realizado por la citada Gerencia, notificando que los parámetros "arsénico" y "flúor" no encuadraban dentro de los límites de la Ley N° 11.820;

Que, con fecha 12 de julio de 2012, oportunamente se cursó nota al Municipio de 9 de Julio poniendo en conocimiento el informe elaborado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires y notificando que los parámetros que, en los puntos de muestreos realizados, los parámetros "arsénico" y "flúor" no encuadraban dentro de los límites de la Ley N° 11.820;

Que, en un mismo sentido, se notificó a la prestadora "Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno";

Que, un nuevo muestreo de rutina realizado el día 21 de mayo de 2013, llevado a cabo por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires indica que en los siguientes puntos de muestras: a) red de calle Vicente López y Planes N° 1065, b) red de calle Almirante Brown N° 1688, c) red de calle Rivadavia N° 1450, d) bajada de tanque y e) Planta de ósmosis N° 2; se detectaron los valores de parámetros "arsénico" y "flúor" por encima de los límites establecidos por la Ley N° 11.820;

Que, allí se precisó que los valores a la salida de la planta de ósmosis inversa N° 2 son los más significativos porque es el agua que se suministra para consumo humano;

Que de acuerdo a las atribuciones que le competen a este Organismo de Control conforme el Marco Regulatorio y su reglamentación, debe, de acuerdo al artículo 6°:

"... b) Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales;

e) Garantizar la operación y mantenimiento de los servicios que actualmente se prestan y los que se incorporen en el futuro, en un todo de acuerdo con los niveles de calidad y eficiencia que se indican en este Marco;

f) Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente ...";

Que de acuerdo al artículo 88 del mismo cuerpo normativo, este Organismo debe:

"... g) Intervenir necesariamente en toda cuestión vinculada con la actividad de los prestadores del servicio público de agua potable y desagües cloacales, en particular respecto a la relación de los mismos con los usuarios ...;

k) Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final";

Que asimismo, y en cuanto la prestadora del servicio sanitario en el Barrio "Ciudad Nueva" del partido de 9 de Julio es una Cooperativa "S.P.A.R.", este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires debe efectuar el control de la prestación del servicio de acuerdo al marco regulatorio mencionado;

Que en función de todo lo expuesto, corresponde determinar la necesidad que el suministro alternativo de agua potable, disponible y de carácter preventivo, para todos los Usuarios del Barrio "Ciudad Nueva" del partido de 9 de Julio, sea suministrado dentro de todos los límites exigibles por la Ley N° 11.820;

Que, en el marco del Expediente N° 2436-1277/2013, se ha tomado conocimiento que el Municipio de 9 de Julio, dictó la Ordenanza Municipal N° 3097/93, cuyo artículo 1° estableció la adjudicación de la prestación del servicio público de provisión de agua potable a favor de la "Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno Ltda.";

Que, además, allí se puso de manifiesto que el plazo de la concesión otorgada, a favor de la Cooperativa, en la actualidad está vencido;

Que así entonces, en su carácter de poder concedente, corresponderá que el Municipio de 9 de Julio proceda, conforme lo establece el artículo 11 del Marco Regulatorio, a realizar todas las acciones y gestiones necesarias para la selección de un Prestador debiendo adaptar el nuevo contrato de concesión a las prescripciones establecidas en el Marco Regulatorio Provincial establecido por el Decreto N° 878/03, y demás normativa reglamentaria y modificatoria;

Que para ello el Municipio de 9 de Julio, en su carácter de poder concedente del servicio prestado por la Cooperativa, deberá arbitrar en forma urgente todos los medios necesarios a los fines de comunicar a la población y usuarios del servicio sanitario del Barrio "Ciudad Nueva" el mecanismo para obtener el suministro alternativo en conformidad con los límites permitidos por la normativa vigente en la materia;

Que ello será así hasta tanto sea adjudicada nuevamente la concesión del Barrio "Ciudad Nueva" y definida en consecuencia la jurisdicción de un Prestador;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de agua potable y desagües cloacales establecido por el Decreto N° 878/2003, ratificado por artículo 33 de la Ley 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar a la "Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno" que deberá dar estricto cumplimiento con el artículo 1° de la Resolución Ocaba N° 15/2007 y garantizar la provisión de un suministro alternativo de agua potable a la población del Barrio "Ciudad Nueva", partido de 9 de Julio, sito en la zona delimitada por las calles Rastreador Fournier y Ruta Nacional N° 5, Albert Sweizcher y Leopoldo Lugones, con carácter preventivo y adecuado a todos los límites permitidos por la Ley N° 11.820.

ARTÍCULO 2°: Ordenar a la Municipalidad de 9 de Julio, en su carácter de poder concedente del servicio público sanitario en dicho zona, la elaboración y puesta en ejecución de un plan de remediación que permita corregir los desvíos detectados en los parámetros que superan los límites establecidos por la Ley N° 11.820.

ARTÍCULO 3°: La Cooperativa Eléctrica y de Servicios "Mariano Moreno" deberá suministrar una cantidad no inferior a los quince (15) litros diarios de agua por cada conexión de servicio público sanitario o tres (3) litros por habitante lo que resulte mayor.

ARTÍCULO 4°: Quedan incluidas como objeto del suministro de agua para ingesta humana con especial preponderancia las Escuelas Públicas y/o Hospitales y demás establecimiento asistenciales vinculados a la salud de la población que se encuentren ubicados dentro del Barrio "Ciudad Nueva", debiendo la Cooperativa Eléctrica y de Servicios "Mariano Moreno" suministrar y distribuir el agua para ingesta en el domicilio de cada uno de dichos establecimientos.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios "Mariano Moreno", al Municipio de 9 de Julio, al Servicio de Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
 Director Presidente
 OCABA

Luis Mosquera Drago
 Vicepresidente
 OCABA

Juan Diego González Morales
 Director Representante
 de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
 Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
 Director Vocal

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 29/13**

La Plata, 17 de julio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4979/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que con fecha 26 de junio de 2013 se presentó el Usuario José Angel BANFI, con referencia al domicilio sito en calle Concejal Tribulato N° 526 de la Localidad de San Miguel; manifestando y solicitando se constate la falta de presión de agua potable en el citado domicilio;

Que, en virtud de dicho reclamo, personal de este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires con fecha 3 de Julio del corriente año realizó toma de presión en el domicilio del Usuario BANFI, arrojando un resultado de cero diez metro de columna de agua (0,10 m.c.a.) según constancia obrante en el Acta de fs. 4;

Que, con fecha 27 de Junio de 2013 y teniendo en cuenta lo manifestado por el Usuario José Angel BANFI, este Organismo envió Nota a la concesionaria "A.B.S.A." a fin de solicitarle la inmediata solución del problema;

Que, a la fecha del dictado de la presente, "ABSA" no dio respuesta a la nota Ocaba N° 166/2013;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable" (Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04);

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..."; (Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04);

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que, la reglamentación del Decreto N° 3289/04 al artículo 32, inciso a), del Marco Regulatorio, establece que:

"Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento";

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose comprobado mediante acta de constatación la falta presión de agua y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditado en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la falta de presión suficiente en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando el período comprendido entre los días 7 de Marzo de 2013 a la fecha de notificación de la presente;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a descontar el consumo del servicio público de agua potable correspondiente al inmueble del Usuario José Angel BANFI, con domicilio de suministro sito en calle Concejal Tribulato N° 526 de la Ciudad de San Miguel; partida N° 131-12136, y en consecuencia descontar lo facturado en tal concepto con respecto al período comprendido entre el día 29 de Mayo del año 2013 hasta el día de notificación de la presente, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Intimar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones necesarias para solucionar la baja presión de suministro comprobada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires en el domicilio de suministro del Usuario Sr. José Angel BANFI, con domicilio de suministro sito en calle Concejal Tribulato N° 526 de la Ciudad de San Miguel.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Notifíquese al Usuario José Angel BANFI y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.577

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 30/13**

La Plata, 17 de julio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el Contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 2, el presente Expediente N° 2430-4630/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 se presentó el Usuario Oscar Alberto Mazas formulando el reclamo Ocaba N° 39574, con respecto a la conexión del servicio público sanitario en su domicilio sito en calle Alejandro Sullivan N° 1423 de la Localidad de San Antonio de Padua;

Que, a tal fin manifestó: a) que abonó el costo correspondiente a la solicitud de instalación de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales en su propiedad de la calle Sullivan N° 1423 de San Antonio de Padua; b) que el concesionario "ABSA" recibió dicho pago referido a su solicitud para acceder a los mismos; c) que luego se le informó, verbalmente y por escrito, la imposibilidad de instalar el servicio, y por eso presentó el día 21 de noviembre de 2011 una nota ante "ABSA", Delegación de Merlo y al no obtener respuesta envía una carta documento; d) que "ABSA" le respondió mediante nota el 22 de marzo de 2012 comunicando que su inmueble no está dentro del radio servido y pone a su disposición la suma que abonara para acceder a la conexión del servicio;

Que así entonces el Usuario consideró que el concesionario "ABSA" carece de fundamentos que avalen su negativa habida cuenta que su vecino, de la calle Sullivan N° 1407 de San Antonio de Padua, goza de los servicios de agua y cloaca;

Que a fs. 5 consta copia de Nota enviada a "ABSA" donde manifiesta que a su vecino lindero de calle Sullivan N° 1407 le ocurrió lo mismo y le solucionaron el problema y hoy cuenta con dichos servicios;

Que a fs. 6 luce copia de reclamo para realizar conexión de agua en Sullivan N° 1423 de fecha 2/11/11;

Que a fs. 7 y 8 obran copia de recibo de pago de "ABSA" por la suma de \$1038,40 con fecha 2/11/2011 y de factura de igual monto por conexión de agua;

Que a fs. 9/12 obran dos (2) facturas de pago por servicios de agua y cloacas en calle Sullivan N° 1423, por los períodos noviembre y diciembre del año 2011, por la suma de \$76,39 c/u; factura de pago por conexión de agua por la suma de \$1.155.91, y recibo de pago de ABSA por la suma total de \$1.466.71;

Que a fs. 13 se encuentra nota de "ABSA" donde se le informa que el inmueble de la calle Sullivan N° 1423 no se encuentra dentro del radio servido y que por ese motivo se procede a la baja a la partida; comunicándole la documentación que debe presentar para devolución de importes abonados;

Que a fs. 14 luce copia de Nota de "ABSA" al Usuario informando que tiene a su disposición la suma de \$2.657,89 y documentación que debe presentar;

Que a fs. 15/16 obra Nota del Usuario al prestador "ABSA" pidiendo informes por reclamo y reiteratoria;

Que a fs. 18/19 lucen copias de Factura de servicios agua y cloaca de ABSA de Sullivan 1407 (vecino) y plano/croquis del lugar enviado por fax por el usuario;

Que a fs. 20 se dio intervención de estilo a la Gerencia de Control Técnico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que a fs. 22 luce la confección de un plano con detalle de conexiones y domicilio del Usuario, y a fs. 23 un informe detallado del reclamo del mismo;

Que, además, a fs. 26 se presentó el concesionario "ABSA" respondiendo las notas cursadas a fs. 15/16 informando lo actuado por el Usuario y lo resuelto por la concesionaria con fundamentos de orden, e imposibilidad, técnico;

Que en principio valdrá destacar que ante la solicitud del Usuario, el concesionario, en principio, dio curso a la misma al recibirle los pagos correspondientes a las conexiones de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales;

Que, una vez producida dicha circunstancia, ante fundamentos y precisiones de orden técnico la misma concesionaria del servicio decide comunicar al Usuario que no podrá accederse a su solicitud poniendo a su disposición el dinero percibido por los conceptos antes citados;

Que tal actuación resulta contradictoria con el inicio del trámite, pues se recibió el dinero abonado sin una previa factibilidad técnica que permita fundamentar la posibilidad de conectar al inmueble de propiedad del Sr. Mazas a la red pública;

Que ante esta situación el Usuario decide formular el reclamo Ocaba N° 39574, en pos de obtener la materialización de la conexión del servicio;

Que así el estado del presente expediente debe meritarse que ante la situación empírica y comprobada que el inmueble linderero, sito en calle Alejandro Sullivan N° 1407 de San Antonio de Padua cuenta con el servicio público de agua potable, tal situación hace que lo reclamado por el Sr. Oscar Alberto Mazas deba prosperar en el sentido de obtener las conexiones en su inmueble de calle Alejandro Sullivan N° 1423 de San Antonio de Padua, a las redes públicas de los servicios públicos prestados por "ABSA";

Que, con respecto a la conexión al servicio público de desagües cloacales, y teniendo en cuenta la manifestación del concesionario "ABSA" a fs. 26, respecto de la presencia de un pluvial, se tendrá en cuenta lo informado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires considerando que la prestataria del servicio debe presentar un plan integral de obra para dotar del servicio público de desagües cloacales a la zona de Merlo, donde se encuentra la manzana del inmueble del Usuario, con una primera etapa que contemple la solución al reclamo Ocaba N° 39574, dado que se encuentra comprometida la prestación en virtud del cobro ya efectuado;

Que, fundamentan la presente lo normado por el artículo 48 del Marco Regulatorio establecido por Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, que establece los derechos y obligaciones de todo ciudadano que pueda ser considerado un Usuario del servicio público sanitario;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, a fs. 35, en la parte pertinente de su dictamen, sostuvo que:

"... esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que tratándose de una cuestión eminentemente técnica la consulta deberá resolverse por la Autoridad de Aplicación en el sentido indicado por las dependencias técnicas pre-intervinientes, estimando acertado proceder conforme lo aconsejado por la Gerencia de Control Legal y Económico del OCABA, a fojas 28/30 ...";

Que, a fs. 37, elaboró informe la Contaduría General de la Provincia entendiendo que: "... Sobre el particular, y en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno (fs. 35), esta Contaduría General considera que, dado que la cuestión planteada resulta de carácter técnica, deberá resolverse por la Autoridad de Aplicación teniendo en consideración lo manifestado por las respectivas dependencias interviniendo ...";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 39574 formulado por el Usuario Oscar Alberto MAZAS y, en base a los considerandos que fundamentan la presente, ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las tareas y acciones necesarias para la ejecución y conexión, a la red pública de abastecimiento del servicio público de agua potable, del inmueble sito calle Alejandro Sullivan N° 1423 de San Antonio de Padua, partido de Merlo.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", en base a los considerandos que fundamentan la presente, a realizar todas las tareas y acciones necesarias para la ejecución y conexión, a la red pública de desagües cloacales, del inmueble sito calle Alejandro Sullivan N° 1423 de San Antonio de Padua, partido de Merlo; debiendo presentar el concesionario "ABSA" un plan integral de obra para dotar del servicio público de desagües cloacales a la zona de Merlo, donde se encuentra la manzana del inmueble del Usuario, con una primera etapa que contemple la solución al reclamo Ocaba N° 39574, dado que se encuentra comprometida la prestación en virtud del cobro ya efectuado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Sr. Usuario Oscar Alberto MAZAS y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.578

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 31/13

La Plata, 17 de julio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4897/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el día 7 de Marzo de 2013 la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se presentó con respecto a la queja N° 4361/13, de la Sra. Elisabet Estela SORARIE con referencia al domicilio sito en calle 498 N° 1018 de la Localidad de Gonnet, partido de La Plata; solicitando se constate la falta de presión de agua potable en el citado domicilio;

Que el citado inmueble se encuentra a nombre del Sr. Alejandro ONORES;

Que, en virtud de dicho reclamo, personal de este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires con fecha 25 de Marzo del corriente año realizó toma de presión en el domicilio del Usuario ONORES, arrojando un resultado de cero metro de columna de agua (0 m.c.a.) según constancia obrante en el Acta de fs. 6;

Que, con fecha 27 de Marzo de 2012 y teniendo en cuenta la falta de presión constatada, este Organismo envía Nota a la concesionaria "A.B.S.A." a fin de solicitarle la inmediata solución del problema;

Que la respuesta de la prestadora se produce manifestando que el problema se debió al retiro de servicio de una perforación;

Que, sin perjuicio de las cuestiones de orden técnico que hacen a lo informado a fs. 9, la concesionaria "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" aún no ha solucionado el problema de falta de presión en el domicilio del Usuario;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable" (Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04);

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..."; (Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04);

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que, la reglamentación del Decreto N° 3289/04 al artículo 32, inciso a), del Marco Regulatorio, establece que:

"Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento";

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose comprobado mediante acta de constatación la falta presión de agua y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditado en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la falta de presión suficiente en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando el período comprendido entre los días 7 de Marzo de 2013 a la fecha de notificación de la presente;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a descontar el consumo del servicio público de agua potable correspondiente al inmueble del Usuario Alejandro ONORES, con domicilio de suministro sito en calle 498 N° 1018 de la Localidad de Gonnet, partido de La Plata; cuya Unidad de Facturación es la N° 1952473, y en consecuencia descontar lo facturado en tal concepto con respecto al período comprendido entre el día 7 de Marzo del año 2013 hasta el día de notificación de la presente, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Intimar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones necesarias para solucionar la baja presión de suministro comprobada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires en el domicilio de suministro del Usuario Sr. Alejandro ONORES, sito en calle 498 N° 1018 de la Localidad de Gonnet, partido de La Plata.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Alejandro ONORES, al Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.579

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 32/13

La Plata, 31 de julio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión del servicio público sanitario aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el presente Expediente N° 2430-4905/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene a su cargo el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la concesión del servicio sanitario conforme surge del artículo 88 del marco regulatorio;

Que a fs. 1 el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires cursó nota en relación a la alta concentración salina que se detectó en los pozos de abastecimiento de la red de agua domiciliar de "Aguas Bonaerenses S.A.", en las zonas de Villa Castells y el Policlínico (1 y 70) de la ciudad de La Plata;

Que, en virtud de lo expuesto, se solicitó informe respecto a qué medidas se han adoptado por la Concesionaria "ABSA" a los fines de solucionar el grave problema manifestado precedentemente;

Que a fs. 2 el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" formuló respuesta manifestando, acerca de las zonas afectadas, la dificultad técnica respecto de su operación e infraestructura;

Que, se indica en el informe presentado, la solución estaría a partir de alcanzar el abastecimiento de las zonas afectadas con el agua potabilizada en la planta "Donato Gerardi", situación que en la actualidad resulta inviable poder ampliar la zona de abastecimiento del servicio desde la citada planta;

Que, también se indicó por parte de "ABSA", otra alternativa llevada a cabo por el concesionario ha sido a partir de la ampliación de cañerías primarias;

Que, sin perjuicio de lo sostenido en dicho informe, la necesidad de garantizar la calidad del suministro del servicio a los Usuarios será la finalidad primaria que debe ser puesta en resguardo;

Que debe destacarse que el artículo 6, incisos b) y f), del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 establece, como sus Objetivos, los de:

"... b) Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales ... f) Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente";

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

"Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de "producción limpia" a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente";

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

"Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 878/2003, modificado por Decreto N° 2231/03, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Zona de Concesión N° 1;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar, en base a los considerandos antes expuestos, al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la prestación del suministro del servicio público de agua potable, en las zonas de Villa Castells y el Policlínico Hospital General San Martín, intersección de Avenida 1 y calles 70 a 72, de la Ciudad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°: Indicar que la medida ordenada en el artículo precedente deberá cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de considerarse el incumplimiento como imputación de cargo pasible de las sanciones previstas en el Capítulo 13, Numeral 3, del Contrato de concesión.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.)", publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y, una vez cumplido, archívese.

Horacio G. Delgado
 Director Presidente
 OCABA

Luis Mosquera Drago
 Vicepresidente
 OCABA

Juan Diego González Morales
 Director Representante
 de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
 Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
 Director Vocal

C.C. 10.580

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 33/13

La Plata, 31 de julio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4865/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Usuario Andrés BARBIERI, se presentó ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, formulando el Reclamo N° 41.837;

Que el Sr. Usuario Andrés Barbieri reclama por el excesivo consumo y el consecuente elevado monto en la facturación correspondiente a la Unidad de Facturación ante A.B.S.A. N° 0002021743, manifestando que se debe a un funcionamiento incorrecto del medidor instalado en el domicilio sito en calle Gral. Güemes N° 773 de Campana;

Que el Usuario manifiesta que la factura correspondiente al período agosto/septiembre de 2011 tiene un consumo excesivo y que el mismo es por mal funcionamiento del medidor;

Que, en razón de ello, realizó el correspondiente reclamo el día 16 de octubre de 2012 ante la prestadora "Aguas Bonaerenses S.A.", trámite N° 0938787;

Que la empresa A.B.S.A. verificó el medidor a fs. 5 manifestando se procederá al recambio del medidor instalado por encontrarse trabado;

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo expresado por el Usuario, "Aguas Bonaerenses S.A." respondió al reclamo reconociendo que el mismo funcionaba incorrectamente por cuestiones no atribuibles al Usuario;

Que, además obra a fs. 8 y 10 copias de informes de trámite comercial de "ABSA" donde consta que el medidor se encontraba descalibrado funcionando de esa manera fuera de rango;

Que la normativa aplicable al caso es la siguiente:

"Art. 24. Lectura del Medidor: El acceso al medidor estará limitado al personal del PRESTADOR, pero este último deberá permitir al USUARIO la correspondiente lectura, en ocasión de efectuarla o cuando el USUARIO lo solicite con causa justificada. El PRESTADOR procederá a la lectura de los medidores bimestralmente, salvo modificación aprobada por el ORGANISMO REGULADOR. De no poder efectuar la lectura por mal funcionamiento del medidor EL PRESTADOR podrá estimar el consumo, promediando los tres últimos períodos facturados correspondientes a la misma estacionalidad del consumo o de consumos de USUARIOS en similar situación, mientras el medidor funcionó correctamente. Estas estimaciones no podrán repetirse en más de tres (3) veces consecutivas durante un año, superadas las cuales sólo se podrá facturar el cargo por mantenimiento de medidor. El inicio de la lectura de medidores nuevos instalados se efectuará a partir del día de su instalación. En el caso que la fecha señalada no coincida con la del primer día de un período de facturación, al consumo medido, obtenido efectivamente por medición hasta la finalización del período, se le adicionará, por única vez y por el lapso no medido del período, la parte proporcional correspondiente al volumen asignado que corresponda al INMUEBLE bajo el SERVICIO NO MEDIDO. En el caso que el PRESTADOR efectuara el reemplazo o la puesta en cero del medidor instalado, deberá comunicar tal hecho al USUARIO, en un plazo no menor a 48 horas";

"Art. 25. Funcionamiento correcto del medidor: Se considerará que un medidor funciona correctamente cuando el consumo registrado no difiera en más o menos del 5% del consumo real apreciado por medios técnicamente idóneos (ejemplo, medidor patrón volumétrico portátil, banco de pruebas homologado);

"Art. 27. Verificación del Medidor a requerimiento del USUARIO: El USUARIO tendrá derecho a solicitar y obtener la verificación gratuita del buen funcionamiento de los medidores de agua, cuando existan dudas fundadas y razonables sobre las lecturas de consumo efectuadas, basadas en elementos fehacientes. El momento de llevar a cabo la verificación se acordará con EL USUARIO, en los horarios de atención de las oficinas comerciales del PRESTADOR.

27.1 Si como resultado de la inspección y verificación no existiese error en los consumos registrados, se tendrá por válida la facturación originalmente efectuada, sin perjuicio de aplicar los recargos e intereses correspondientes de conformidad con el RÉGIMEN TARIFARIO.

27.2 Si como resultado de la inspección y verificación, existiese error en los consumos registrados, se procederá del siguiente modo:

27.2.1 Si el PRESTADOR comprobara una indicación en menos del medidor por hechos no atribuibles al USUARIO, no será procedente la refacturación. En caso contrario, se procederá a corregir la facturación realizada en base al promedio estacional, de conformidad con el Artículo 24 del presente Reglamento.

27.2.2 Se procederá al recambio del medidor, si existiesen diferencias entre el consumo registrado y el real apreciado, y no fuere posible conocer el consumo real. En este caso, el PRESTADOR deberá comunicar tal circunstancia al USUARIO" (todo ellos del Reglamento del Usuario de "ABSA", Resolución ORAB N° 29/2002);

Que, de acuerdo con la información obrante en el expediente, y habiendo reconocido el Prestador que el medidor no funciona y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, corresponderá hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Andrés Barbieri, con domicilio de suministro en calle Gral. Güemes N° 773 de Campana, unidad de facturación de "ABSA" N° 0002021743, por haberse comprobado que el medidor de caudales instalado en su domicilio no funciona, y en consecuencia ordenar al prestador "ABSA" la refacturación del períodos facturado correspondiente a los meses de agosto/septiembre de 2011, conforme las indicaciones establecidas en los artículos 24 y 27.2.1 del Reglamento del Usuario del Servicio, y, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27.2.2 del Reglamento del Usuario del Servicio, la prestadora "ABSA" deberá proceder al cambio del medidor de caudales instalado en el domicilio del Usuario, debiendo notificarle dicha circunstancia;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, a fs. 15, en la parte pertinente de su dictamen, sostuvo que:

"... este Organismo Asesor es de opinión que corresponde hacer lugar al reclamo formulado, y ordenar a la prestadora ABSA que refacture el período - agosto/septiembre de 2011 y efectúe el cambio del medidor de caudales instalado en el domicilio del usuario, dictando al efecto el correspondiente acto administrativo (conforme artículos 24, 25 y 27, 27.1, 27.2, 27.2.1, 27.2.2 de la Resolución ORAB N° 29/2002 - Reglamento del Usuario del servicio de ABSA) ...";

Que, a fs. 17, elaboró informe la Contaduría General de la Provincia entendiendo que: " ... Sobre el particular, esta Contaduría General considera que corresponde hacer lugar al reclamo incoado y ordenar a la prestadora ABSA a refacturar el período aludido junto con el cambio del medidor instalado en la finca ...";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al reclamo Ocaba N° 41.837 formulado por el Sr. Usuario Andrés BARBIERI, con domicilio de suministro en calle Gral. Güemes N° 773 de Campana, Unidad de facturación de "ABSA" N° 0002021743, por haberse comprobado que el medidor de caudales instalado en su domicilio no funciona, y en consecuencia ordenar al prestador "ABSA" deberá proceder a la refacturación del período correspondiente a los meses de agosto/septiembre del año 2011, conforme las indicaciones establecidas en los artículos 24 y 27.2.1 del Reglamento del Usuario del Servicio.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA", de acuerdo con lo establecido en el Art. 27.2.2 del Reglamento del Usuario del Servicio, deberá proceder al cambio del medidor de caudales instalado en el domicilio del Usuario, debiendo notificarle fehacientemente dicha circunstancia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Andrés BARBIERI y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.581

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 34/13

La Plata, 28 de agosto de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4893/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Usuario Guillermo Javier ÁLVAREZ formuló reclamo, por excesivo consumo de agua potable y la consecuente facturación elevada correspondiente a los períodos comprendidos entre los meses de abril/noviembre, inclusive, del año 2012 en la Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001237781 en el domicilio de suministro sito en calle 17 ex 14 N° 669 entre calles 10 y 11 de la Localidad de City Bell, partido de La Plata;

Que el Usuario manifestó que, tanto el excesivo consumo de agua potable como el consecuente elevado monto en la facturación correspondiente a los períodos abril/noviembre de 2012 llegó a su conocimiento al llegar la facturación del servicio medido;

Que, asimismo, expresa que la última facturación del servicio de agua no medido cuyo vencimiento operaba el 10/02/2012 arrojaba un importe de \$36.72, factura que fue abonada en término;

Que, posteriormente, se incluyó a su inmueble en el servicio medido;

Que también el Usuario manifiesta también que, su grupo familiar consta de dos (2) personas con un consumo estimado de treinta (30) metros cúbicos bimestrales;

Que al presentarse en la oficina comercial de la empresa "ABSA" se le informa que se había colocado un medidor en el domicilio de suministro antes mencionado y que éste marcaba un consumo de agua potable de 208 m3 por el período abril/2012 y mayo/2012 y de 343 m3 por el período junio/2012 y julio/2012;

Que la prestadora "ABSA" le respondió que el medidor funciona correctamente y que la pérdida era en el inmueble;

Que en virtud de la respuesta dada por la empresa, el Usuario manifiesta que controló las instalaciones y contrató a una persona que procedió al recambio de toda la cañería;

Que ante los reclamos efectuados por el Usuario, la empresa "ABSA" responde la nota cursada sosteniendo que la facturación excesiva tiene como origen pérdidas internas en el inmueble, indicándole que de acuerdo al procedimiento interno de pérdida interna bajo piso, se toma en cuenta la solicitud peticionada incluyendo como máximo dos (2) bimestres consecutivos;

Que habiendo analizado lo manifestado por el Usuario y la prestadora "ABSA", se advierte que el usuario persigue se amplíe el beneficio otorgado hasta el período noviembre/2012;

Que en relación al reclamo central efectuado por el Usuario mediante, la disconformidad de los consumos y montos de las facturas precedentemente citadas y supuestamente ocasionadas por pérdidas internas corresponde se aplique la siguiente normativa:

"IV.2) "Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002: "AGUAS BONAERENSES S.A. es responsable, de mantener y renovar las instalaciones civiles y electromecánicas y reacondicionar las redes externas de distribución de AGUA POTABLE Y DE DESAGÜES CLOACALES, hasta la CONEXIÓN DOMICILIARIA inclusive, a los inmuebles comprendidos en el ÁREA SERVIDA. El USUARIO es responsable a partir del límite de LA CONEXIÓN DOMICILIARIA hacia el interior del inmueble, de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones sanitarias" (Artículo 11 del Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA", Resolución ORAB N° 29/02);

"El USUARIO es responsable de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones internas de abastecimiento de AGUA POTABLE, que incluye las instalaciones y tramos de cañerías desde la LÍNEA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN hasta la CONEXIÓN DOMICILIARIA" (Artículo 18 del Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA", Resolución ORAB N° 29/02);

"Art. 25. Funcionamiento correcto del medidor. "Se considerará que un medidor funciona correctamente cuando el consumo registrado no difiera en más o menos del 5% del consumo real apreciado por medios técnicamente idóneos (ejemplo, medidor patrón volumétrico portátil, banco de pruebas homologado)";

"Art. 27. Verificación del Medidor a requerimiento del USUARIO. "...27.1 Si como resultado de la inspección y verificación, no existiese error en los consumos registrados, se tendrá por válida la facturación originalmente efectuada, sin perjuicio de aplicar los recargos e intereses correspondientes de conformidad con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"IV.3) MARCO REGULATORIO. Decreto N° 878/03. Ratificado por ley 13154: "Artículo 49: Obligaciones de los usuarios: Son obligaciones de los usuarios del servicio público sanitario: a) Usar cuidadosa y racionalmente el agua potable recibida evitando el consumo excesivo y las pérdidas en instalaciones y artefactos; b) Acondicionar las instalaciones internas respetando las normas vigentes en la materia. Asimismo deberá mantener dichas instalaciones en razonable estado de conservación y limpieza, a fin de evitar pérdidas, contaminación y retorno a la red de distribución de posibles aguas contaminadas; c) Utilizar el agua suministrada en la forma y para los usos establecidos en cada caso";

"Artículo 52: El consumo de agua potable de todos los Usuarios deberá tender, en la medida de la sustentabilidad del servicio, a ser contabilizado mediante medidores de agua. La reglamentación determinará los plazos en los que deberá hacerse efectiva la aplicación de este sistema medido, para la totalidad de los Usuarios. Hasta tanto no se implemente dicho sistema, será de aplicación un régimen tarifario por tasa";

Que resultará necesario señalar que el Procedimiento de Pérdida interna bajo piso, que incluye como máximo dos (2) bimestres consecutivos, ha sido establecido por la empresa prestataria del servicio, con lo cual no existe en el reglamento del usuario situación que contemple el presente caso;

Que, habiendo intervenido la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires se consideró que, de acuerdo con la información obrante en el expediente, el medidor funcionó correctamente y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, es responsabilidad del Usuario el mantenimiento de las instalaciones internas de abastecimiento del servicio público sanitario;

Que, con respecto al criterio que el Prestador ha aplicado al Usuario, por ser una cuestión contradictoria del Usuario para con la empresa deberá ser dilucidada la misma por ante la justicia ordinaria;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, a fs. 14, en la parte pertinente de su dictamen, sostuvo que:

"... esta Asesoría General de Gobierno, es de opinión que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el reclamo formulado por el usuario Guillermo Javier Álvarez (conforme artículos 11, 25, 27 y 27.1 de la Resolución ORAB N° 29/02 - Reglamento del usuario del servicio de ABSA - y artículos 49 y 52 del Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154) ...";

Que, a fs. 16 y vta., elaboró informe la Contaduría General de la Provincia entendiendo que:

“ ... Sobre el particular, esta Contaduría General considera que corresponde el rechazo del reclamo incoado, debiéndose dictar a tal efecto el respectivo acto administrativo ...”;

Que a fs. 18 y vta. la Fiscalía de Estado de la Provincia emitió su vista de estilo, la que en su parte pertinente expresa:

“ ... esta Fiscalía de Estado estima que procede rechazar el reclamo efectuado en autos, de conformidad al artículo 27 de la Resolución ORAB N° 29/02 y 49 del Marco Regulatorio aprobado por Decreto N° 878/03, ratificado por ley 13.154. A todo evento, y dadas las dificultades económicas expresadas por el usuario, la empresa podrá evaluar la procedencia de otorgar algún plan de pagos ...”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar, en base a los considerandos antes expuestos, el reclamo formulado por el Sr. Usuario Guillermo Javier ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Guillermo Javier ÁLVAREZ y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 3º: Indicar al concesionario “ABSA”, conforme la vista emitida a fs. 18 y vta., dadas las dificultades económicas expresadas por el Usuario, podrá evaluarse la procedencia de otorgar algún plan de pagos.

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.582

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 35/13**

La Plata, 28 de agosto de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4864/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que se presentó ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires la Usuaría Susana Beatriz CALLEIRO, formulando el reclamo Ocaba N° 41832, por excesivo consumo de agua potable y la consecuente facturación elevada correspondiente al período comprendido entre los días 26 de julio al 25 de septiembre de 2012, inclusive, en la Unidad de Facturación ante “ABSA” N° 2059637 en el domicilio de suministro sito en calle Salta N° 736 de la Localidad de Mar de Ajó, partido de La Costa;

Que la Usuaría manifestó que, tanto el excesivo consumo de agua potable como el consecuente elevado monto en la facturación correspondiente al período comprendido entre los días 26 de julio al 25 de septiembre de 2012, inclusive, son erróneos;

Que ante el reclamo de la Usuaría este Organismo de Control realizó con fecha 6 de Febrero de 2013, una verificación en el medidor instalado en el domicilio de la Sra. Susana Beatriz CALLEIRO;

Que en dicha circunstancia se comprobó que el medidor marca número 711N075699 instalado en el inmueble de suministro sito en calle Salta N° 736 de la localidad de Mar de Ajó, funciona correctamente, ver acta de verificación de funcionamiento de medidor de caudales de fs. 11/12;

Que habiendo analizado lo manifestado por la Usuaría la normativa aplicable al caso es la siguiente:

“Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002: Art. 25. Funcionamiento correcto del medidor. “Se considerará que un medidor funciona correctamente cuando el consumo registrado no difiera en más o menos del 5% del consumo real apreciado por medios técnicamente idóneos (ejemplo, medidor patrón volumétrico portátil, banco de pruebas homologado)”;

“Art. 27. Verificación del Medidor a requerimiento del USUARIO. “...27.1 Si como resultado de la inspección y verificación, no existiese error en los consumos registrados, se tendrá por válida la facturación originalmente efectuada, sin perjuicio de aplicar los recargos e intereses correspondientes de conformidad con el RÉGIMEN TARIFARIO”;

Que la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires consideró que, de acuerdo con la información obrante en el expediente y habiéndose constatado que el medidor funciona correctamente y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, corresponde desestimar el reclamo efectuado por la Usuaría Susana Beatriz CALLEIRO, en relación a lo solicitado con respecto a la refacturación del período comprendidos entre los días 26 de julio al 25 de septiembre de 2012, inclusive, en la Unidad de Facturación ante “ABSA” N° 2059637 en el domicilio de suministro sito en calle Salta N° 736 de la Localidad de Mar de Ajó, partido de La Costa;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, a fs. 16, en la parte pertinente de su dictamen, sostuvo que:

“ ... esta Asesoría General de Gobierno, es de opinión que corresponde rechazar el reclamo formulado por la señora Susana Beatriz Calleiro, dictando al efecto el correspondiente acto administrativo (conforme artículos 25 y 27 y 27.1 de la Resolución ORAB N° 29/02 – Reglamento del usuario del servicio de ABSA) ...”;

Que, a fs. 18, elaboró informe la Contaduría General de la Provincia entendiendo que:

“ ... Sobre el particular, esta Contaduría General considera que corresponde el rechazo del reclamo incoado, debiéndose dictar a tal efecto el respectivo acto administrativo ...”;

Que a fs. 20 la Fiscalía de Estado de la Provincia emitió su vista de estilo, la que en su parte pertinente expresa:

“ ... En tales condiciones, estimo que corresponde rechazar el reclamo efectuado y denegar el pedido de refacturación, mediante el dictado del acto administrativo pertinente ...”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar, en base a los considerandos antes expuestos, el reclamo Ocaba N° 41832 formulado por la Sra. Usuaría Susana Beatriz CALLEIRO.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Susana Beatriz CALLEIRO y al concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.583

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 36/13**

La Plata, 28 de agosto de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4770/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que se presentaron ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires los Usuarios Stella SAEZ y Julio GALVÁN, formulando el reclamo Ocaba N° 40886, en reclamo por su excesivo consumo de agua potable y la consecuente facturación elevada correspondiente a los períodos comprendidos entre los meses de febrero/marzo de 2011 en la Unidad de Facturación ante “ABSA” N° 0001998367, con domicilio de suministro sito en calle Salta N° 2408 San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa;

Que los Usuarios manifiestan que, tanto el excesivo consumo de agua potable como el consecuente elevado monto en la facturación correspondiente a los períodos febrero/marzo son erróneos;

Que así relatan que en Julio de 2011 fueron notificados por “ABSA” al pago de los períodos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2011 y que en el mes de Noviembre de 2011 se produjo el corte del servicio por falta de pago que diera origen a su reclamo ante la prestadora “ABSA”;

Que, posteriormente, resultaron destinatarios de una nota que data del mes de julio de 2012 por la cual fueron notificados de un excesivo consumo en dicho domicilio de suministro, lo cual niegan dado el hecho de mantenerse el corte en el suministro del servicio;

Que ante los reclamos efectuados por los Usuarios, la empresa “ABSA” informó a fs. 23 que la facturación excesiva tiene como origen pérdidas internas en el inmueble;

Que ante el reclamo de los Usuarios y lo informado por la prestadora "ABSA", este Organismo de Control realizó con fecha 6 de Febrero de 2013, un contraste en el medidor instalado en el domicilio de los Sres. Stella Saez y Julio Galván, en conjunto con dicha prestadora y con la presencia de los Usuarios;

Que en dicha circunstancia se comprobó que el medidor marca número 175795 instalado en el inmueble de suministro sito en calle Salta N° 2408 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, funciona correctamente, ver acta de verificación de funcionamiento de medidor de caudales de fs. 27/28;

Que habiendo analizado lo manifestado por los Usuarios y la prestadora "ABSA", la normativa aplicable al caso es la siguiente:

"Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002: Art. 25. Funcionamiento correcto del medidor. Se considerará que un medidor funciona correctamente cuando el consumo registrado no difiera en más o menos del 5% del consumo real apreciado por medios técnicamente idóneos (ejemplo, medidor patrón volumétrico portátil, banco de pruebas homologado)";

"Art. 27. Verificación del Medidor a requerimiento del USUARIO. "...27.1 Si como resultado de la inspección y verificación, no existiese error en los consumos registrados, se tendrá por válida la facturación originalmente efectuada, sin perjuicio de aplicar los recargos e intereses correspondientes de conformidad con el RÉGIMEN TARIFARIO";

Que asimismo, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Usuario a fs. 25 y el intercambio epistolar con la prestadora "ABSA" obrante a fs. 26/27, la normativa a aplicar es la siguiente:

"Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002: Art. 41. Corte del Servicio por Falta de Pago, Procedimiento y Restablecimiento. "El PRESTADOR está facultado para proceder al corte del Servicio por atrasos en el pago de las facturas correspondientes, sin perjuicio de los cargos por mora e intereses que correspondieren de conformidad al RÉGIMEN TARIFARIO";

"Art. 60: Corte del Servicio. "La Entidad Prestadora estará facultada a proceder al corte del servicio de acuerdo a los procedimientos que establezca la Autoridad de Aplicación, en los siguientes casos: ... e) Por falta de pago de las facturas correspondientes a la prestación del servicio";

"Art. 61: Procedimiento para el corte del servicio. "La Entidad Prestadora al proceder al corte del servicio, deberá observar el cumplimiento de las pautas que a continuación se establecen: ...b) En el caso de Usuarios residenciales, el corte del servicio no podrá ser total, debiendo la Entidad Prestadora garantizar un abastecimiento mínimo vital. c) Para proceder al corte del servicio por falta de pago, la mora incurrida en una factura por servicio deberá ser, como mínimo, de seis (6) meses para consumos domiciliarios y de tres (3) meses para consumos comerciales o industriales. En dicho caso, la Entidad Prestadora deberá haber reclamado el pago previamente y por escrito, fuera de la factura...";

Que habiendo tomado intervención la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires consideró que, de acuerdo con la información obrante en el expediente aportada por ambas partes, habiendo constatado que el medidor funciona correctamente y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, corresponderá: a) Desestimar el reclamo efectuado por los Usuarios Stella Saez y Julio Galván, en relación a lo solicitado con respecto a la refacturación de los periodos comprendidos entre los meses de febrero/marzo del año 2011 en la Unidad de Facturación ante "ABSA" 0001998367 en el domicilio de suministro sito en calle Salta N° 2408 San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, y; b) Asimismo y de acuerdo a lo establecido en los arts. 60 inc. e) y 61 incs. b) y c) del Marco Regulatorio, Decreto N° 878/03 ratificado por ley 13154, la prestadora "ABSA" no podrá efectuar el corte total del servicio por falta de pago y sólo podrá reducirlo a caudales mínimos debiendo garantizar en todos los casos el suministro vital del servicio público de agua potable;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, a fs. 42 y vta., en la parte pertinente de su dictamen, sostuvo que:

"... esta Asesoría General de Gobierno, es de opinión que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el reclamo formulado por los usuarios Julio Natalio Galván y Stella Maris Saez (conforme artículos 25 y 27 y 27.1 de la Resolución ORAB N° 29/02 - Reglamento del usuario del servicio de ABSA y 60 y 61 del Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154 ...";

Que, a fs. 44 y vta., elaboró informe la Contaduría General de la Provincia entendiendo que:

"... Sobre el particular, en base a los argumentos vertidos por las oficinas intervinientes, este Organismo es de opinión que corresponde dictar el acto administrativo que rechace el reclamo formulado por los usuarios Julio Natalio Galván y Stella Maris Saez ...";

Que a fs. 46 la Fiscalía de Estado de la Provincia emitió su vista de estilo, la que en su parte pertinente expresa:

"... En mérito de lo actuado, estimo que corresponde dictar el acto administrativo que rechace el reclamo en tratamiento por los motivos expuestos precedentemente ...";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar, en base a los considerandos antes expuestos, el reclamo Ocabá N° 40886 formulado por los Sres. Usuarios Julio Natalio GALVÁN y Stella Maris SAEZ.

ARTÍCULO 2º: Indicar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", conforme lo precisado a fs. 35 y vta., que de acuerdo a lo establecido en los arts. 60 inc. e) y 61 incs. b) y c) del Marco Regulatorio, Decreto N° 878/03 ratificado por ley 13154, no podrá efectuar el corte total del servicio por falta de pago y sólo podrá reducirlo a caudales mínimos debiendo garantizar en todos los casos el suministro vital del servicio público de agua potable.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a los Usuarios Julio Natalio GALVAN y Stella Maris SAEZ y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.584

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 38/13

La Plata, 12 de septiembre de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-3459/2009 y,

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el servicio público de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por el Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2231/03, ratificado por la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y por los Contratos de concesión provincial para las zonas N° 1 y N° 2;

Que con fecha 8 de agosto de 2013 personal de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua se hizo presente en la localidad de Pila, con el fin de verificar el estado general del servicio de agua, evaluar la calidad, y examinar las condiciones operativas del sistema.

Que los protocolos de las muestras tomadas para el servicio público de agua potable, los resultados arrojan desde el punto de vista bacteriológico una clasificación de "mala"; y desde el punto de vista físico-químico, en la muestra correspondiente a la bajada de tanque, el ión "arsénico" se detecta en valores que superan el límite establecido por la Ley N° 11.820 (0,05);

Que habida cuenta lo sostenido en dicho informe, debe destacarse que el artículo 6 inciso f) del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 establece, como Objetivos, el de:

"... Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente";

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

"Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de "producción limpia" a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente";

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

"Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final";

Que así entonces el concesionario "ABSA" deberá adoptar en lo inmediato las medidas correctivas necesarias para ajustar los valores a la normativa vigente;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. ABSA" la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad bacteriológica y Físico Químico del suministro del servicio público de agua potable en la localidad de Pila.

ARTÍCULO 2º: Indicar que la medida ordenada en el artículo precedente deberá cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de considerarse el incumplimiento como imputación de cargo pasible de las sanciones previstas en el Capítulo 13, Numeral 3, del Contrato de concesión.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.585

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 39/13

La Plata, 12 de septiembre de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4961/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que, el día 31 de mayo de 2013, el Sr. Melciades FEDIUK formuló el reclamo Ocabá N° 43.078, en pos de obtener la conexión de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales en su domicilio sito en calle Viedma N° 901, entre calles Patricia y Viviani, de la Localidad de Magdalena;

Que a fs. 3/5 obran constancias de pago de los trámites necesarios a los efectos de acceder a las mismas, y por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA";

Que a fs. 6/7 lucen copias de sendas notas cursadas por "ABSA" al Municipio de Magdalena y, a su vez, de la respuesta del citado Municipio a tal solicitud, con un sentido negativo respecto de las solicitudes de conexión a los servicios públicos antes indicadas, oportunamente realizadas y abonadas por el Usuario;

Que el Marco Regulatorio de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 dispone en su artículo 31 lo siguiente:

"En todos aquellos casos en que la Entidad Prestadora deba realizar intervenciones en la vía pública, para efectuar trabajos o reparaciones de conductos, cañerías o cualquier otra instalación para la provisión de agua potable o de desagües cloacales, en casos de emergencia o urgencia reconocida, la Municipalidad respectiva no podrá exigir a la Entidad Prestadora la obtención de los permisos de obra que correspondieren por aplicación de la normativa municipal vigente. No obstante, la Entidad Prestadora estará obligada a notificar a la Municipalidad el día, hora y lugar donde se realizarán las intervenciones, a efectos de que la autoridad administrativa competente, pueda controlar la correcta ejecución de dichos trabajos. Sin perjuicio de los párrafos precedentes, la Municipalidad podrá exigir el permiso de obra que correspondiere si se trata de reparaciones o trabajos debidamente programados" (Texto Decreto N° 878/03);

Que, además, en el texto del Decreto reglamentario al mismo artículo se expresa que:

"Aún cuando se trate de casos de emergencia, la entidad prestadora deberá realizar los trabajos de reparación o cualquier otra intervención en la vía pública en condiciones que eviten poner en riesgo la seguridad de las personas y bienes. En caso que el otorgamiento de permisos municipales de obra a favor de las entidades prestadoras esté sujeto al pago de tasas u otros tributos, el monto de tales tributos se trasladará en su exacta incidencia a las facturas de los usuarios ubicados en el territorio de dicho municipio, en los términos que establezca la Autoridad Regulatoria" (Texto Decreto reglamentario N° 3289/04);

Que en función de la normativa citada se considera que el concesionario "ABSA" se encuentra facultado para realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable y la de desagües cloacales al inmueble sito en calle Viedma N° 901;

Que, máxime ello cuando ya el Usuario abonó los cargos correspondientes para acceder a tales conexiones, ver constancias que lucen a fs. 3, 4 y 5;

Que, sin perjuicio de lo antes sostenido deberá ponerse en conocimiento el presente a la Municipalidad de Magdalena a los fines de coordinar con "ABSA" un modo de ejecución conjunta de ambas conexiones a la red pública de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales;

Que, tal circunstancia, vendrá también a salvaguardar los intereses públicos que la Municipalidad de Magdalena manifestara en su nota que obra a fs. 7;

Que refuerza el criterio aquí expuesto el artículo 36 inciso j) del Marco Regulatorio que establece:

"Sin perjuicio de las que establezca la reglamentación y en su caso, cuando corresponda, el contrato de concesión, son atribuciones de las Entidades Prestadoras, las siguientes: ... l) Utilizar la vía pública y ocupar el subsuelo para la instalación de cañerías, conductos y otras obras afectadas al servicio cumpliendo las normas aplicables al respecto ...".

Que ha tomado intervención la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, a fs. 12 y vta., en la parte pertinente de su dictamen, sostuvo que:

"... esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que corresponde que ABSA analice en profundidad la posibilidad de efectuar los trabajos de forma tal que no resulte necesaria la rotura del pavimento. De no ser posible ello, y en el marco de la normativa citada, nada impide que se realicen todas las acciones necesarias tendientes a conectar a la red pública de agua potable y desagües cloacales. A los efectos precedentemente indicados corresponde que OCABA dicte el pertinente acto administrativo, que deberá notificar en forma fehaciente a ABSA y al Municipio interesado, en procura de coordinar conjuntamente el modo de ejecución de las conexiones a la red pública de ambos servicios (conforme artículo 31 del mismo cuerpo legal) ...";

Que, a fs. 14, elaboró informe la Contaduría General de la Provincia entendiendo que: "... Analizado lo actuado, esta Contaduría General estima que deberá ABSA analizar la posibilidad de efectuar los trabajos de manera que no sea necesario efectuar la rotura del pavimento, en caso contrario, el OCABA podrá dictar el pertinente acto administrativo por el cual se disponga las acciones necesarias tendientes a conectar a la red pública de agua potable y desagües cloacales ...";

Que a fs. 16 y vta. la Fiscalía de Estado de la Provincia emitió su vista de estilo, la que en su parte pertinente expresa:

"... En mérito de lo actuado, estimo conveniente que ABSA realice las tratativas necesarias a fin de obtener la aprobación por parte de la comuna de las obras referidas ...";

Que así entonces corresponderá ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable y desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de Magdalena, al inmueble sito en calle Viedma N° 901; en favor del Usuario Melciades FEDIUK;

Que la presente orden deberá efectuarse, bajo apercibimiento para el concesionario "ABSA" de, oportunamente, autorizarse una fuente alternativa de suministro de agua potable, conforme lo norma el artículo 29 del Marco Regulatorio Provincial del servicio público sanitario, al Usuario Melciades FEDIUK; en el domicilio sito en calle Viedma N° 901 entre calles Patricia y Viviani de la Localidad de Magdalena;

Que, además, será puesto en conocimiento de la Municipalidad de Magdalena en procura de coordinar conjuntamente con el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" el modo de ejecución de ambas conexiones a la red pública de los servicios públicos de agua potable y de desagües cloacales, de la citada Localidad de Magdalena;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable y desagües cloacales que opera y presta en la Localidad de Magdalena, al inmueble sito en calle Viedma N° 901; en favor del Usuario Melciades FEDIUK.

ARTÍCULO 2º: Indicar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", y al Municipio de Magdalena, en procura de coordinar conjuntamente el modo de ejecución de las conexiones a la red pública de ambos servicios, conforme lo establece el artículo 31 del Marco Regulatorio Provincial de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales, Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154.

ARTÍCULO 3º: La presente orden deberá efectuarse, bajo apercibimiento para el concesionario "ABSA" de, oportunamente, autorizarse una fuente alternativa de suministro de agua potable, conforme lo norma el artículo 29 del Marco Regulatorio Provincial del servicio público sanitario, al Usuario Melciades FEDIUK; en el domicilio sito en calle Viedma N° 901 entre calles Patricia y Viviani de la Localidad de Magdalena.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Melciades FEDIUK; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y al Municipio de Magdalena.

ARTÍCULO 5º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.586

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución 40/13

La Plata, 31 de octubre de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4996/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el día 23 de julio de 2013 el Sr. Santiago MOTTU formuló reclamo ante el Ocaba, en pos de obtener la conexión del servicio público de agua potable en su domicilio sito en calle Chorroarín N° 35 entre calles Boulevard Alcorta y Bartolomé Mitre de la Ciudad de Moreno;

Que, sin perjuicio de ello, la nota presentada por el Usuario Santiago MOTTU cuenta, además, con la suscripción de otros Usuarios, caso Mónica Graciela Guerrero; Caballero Hilaria de D'errico; y Verónica Mottu (quien suscribió por dos inmuebles);

Que toda la documental acompañada con la mentada nota, que acredita los dichos del Usuario Santiago MOTTU, lo es únicamente respecto al bien inmueble con partida inmobiliaria N° 074-0014110;

Que a fs. 16 y 17 obran constancias de pago de los trámites necesarios a los efectos de acceder a la misma, y por ante el concesionario del servicio público sanitario "ABSA" (fs. 17) así como de comunicación formal realizada por el citado concesionario por la cual se le comunicó, con fecha 28 de octubre de 2011, que el inmueble sito en calle Chorroarín N° 35 de Moreno, partida N° 074-0014110, contaba como frentista con los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales, por lo cual, a partir del mes de noviembre de 2011, se le comenzaría a facturar ambos servicios públicos (ver nota obrante a fs. 16);

Que, además de la documental citada, se adjuntó documentación pertinente para considerar que el reclamo del Usuario debe prosperar;

Que debe destacarse que, habida cuenta el retraso en la conexión al servicio público de agua potable, el Usuario inició por ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la Municipalidad de Moreno el expediente N° 4078-124396/2012;

Que, en el marco del mismo, con fecha 7 de junio de 2012 se celebró una audiencia en la cual el representante legal del concesionario "ABSA" manifestó lo siguiente:

"... la imposibilidad técnica de brindarle el servicio por no tener disponibilidad del mismo en la calle ...".

Que ello va en franca contradicción con todo lo antes actuado por el propio concesionario "ABSA", con respecto a la solicitud del Sr. Usuario Santiago MOTTU y, máxime aún, cuando consta a fs. 12 y 13 que el propio Usuario abonó el servicio público sanitario (tanto por agua potable como por desagües cloacales) en los períodos de los meses de enero y febrero del año 2012;

Que a fs. 15, también, obra copia del pago del servicio de desagües cloacales correspondiente al mes de octubre de 2011;

Que, en función de los antecedentes citados la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tomó intervención entendiendo la normativa aplicable al caso es la establecida por el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" en su Título VI – Sección II al disponer:

"29 Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se considera que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida del servicio público de agua potable que opera y presta en la Ciudad de Moreno, al inmueble sito en calle Chorroarín N° 35;

Que, máxime aún, cuando ya el Usuario abonó los cargos correspondientes para acceder a tales conexiones, ver fs. 16 y 17, lo cual generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que, además de ello, deberá el concesionario "ABSA" cumplir con lo establecido por el artículo 44.1.5 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA" que dispone:

"Para el caso que el PRESTADOR facture sumas o conceptos indebidos o reclamare facturas ya abonadas, un crédito equivalente al 25% del importe cobrado o reclamado indebidamente, el que se hará efectivo en la factura inmediata siguiente, sin perjuicio de la deducción de las sumas incorrectamente percibidas, con más los intereses previstos en el punto 26 del RÉGIMEN TARIFARIO";

Que, con respecto a los demás Usuarios que suscribieron la nota recibida el día 23 de julio de 2013, deberá el concesionario "ABSA" contemplar la posibilidad de que accedan a las respectivas conexiones del servicio público de agua potable en la calle Chorroarín, entre calles Mitre y Alcorta de Moreno; con el previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Título VI – Sección II del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Usuario Santiago MOTTU y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable al inmueble sito en calle Chorroarín N° 35 de la Ciudad de Moreno.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" a reconocer a favor del Usuario Santiago MOTTU los resarcimientos establecidos por los artículos 30.3 y 44.1.5 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3º: Comunicar al concesionario "ABSA" deberá contemplar la posibilidad que los Sres. Mónica Graciela Guerrero; Caballero Hilaria de D'errico; y Verónica Mottu accedan a las conexiones del servicio público de agua potable en la calle Chorroarín, entre Mitre y Alcorta de Moreno; con el previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Título VI – Sección II del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 4º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Santiago MOTTU; al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)"; y a los Sres. Mónica Graciela Guerrero; Caballero Hilaria de D'errico; y Verónica Mottu.

ARTÍCULO 5º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

Horacio G. Delgado
Director Presidente
OCABA

Luis Mosquera Drago
Vicepresidente
OCABA

Juan Diego González Morales
Director Representante
de los Usuarios

Daniel Omar Rodil
Director Vocal

Alfredo Domingo Saraceno
Director Vocal

C.C. 10.587

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 8/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1.

Localidad: Rivera.

Distrito: Adolfo Alsina.

Presupuesto Oficial: \$ 6.249.160,34.

Fecha Apertura: 21/11/2013 - 12: 00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia (Carhué).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La adquisición del Pliego se hará contra prestación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina.

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.278 / oct. 16 v. nov. 5

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 128/13

POR 15 DÍAS – Malla 238, Provincia de Buenos Aires Ruta Nacional N° 33.

Tramo: EA. Almaris (D), Empalme R.N. N° 5, 0,22 Km.

Longitud: 158,35 Km.

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos un millón setecientos veintidós mil (\$ 1.721.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 12:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 127/13, Malla 237, Licitación Pública N° 128/13, Malla 238, Licitación Pública N° 118/13, Malla 207, Licitación Pública N° 120/13, Malla 441.

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 22 de octubre de 2013.

Plazo de obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

B.B. 58.557 / oct. 17 v. nov. 6

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 137/13

POR 15 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 252 Tramo: Empalme Rotonda Vélaz Sarsfield, Empalme con la Ruta Nacional N° 3 (Paraje Loma Paraguaya); Sección: Km. 3.400, Km. 9.930, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Reconstrucción y reparación de las losas de hormigón y Repavimentación de la Sección con pavimento flexible, como así también limpieza y ejecución de juntas, sellado de grietas y/o fisuras tipo puente, fresado de la carpeta existente, perfilado de banquetas, terraplenes, obras de señalamiento horizontal y vertical, colocación de barandas tipo flex-beam, colocación de defensa metálica para luminarias.

Presupuesto Oficial: \$ 16.054.455,00 al mes de marzo de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 3 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas.

Fecha de venta de Pliegos: Desde el 28 de octubre de 2013.

Plazo de obra: seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.220,00.

Lugar de Apertura: Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

B.B. 58.558 / oct. 17 v. nov. 6

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 127/13

POR 15 DÍAS – Malla 237, Provincia de Buenos Aires Ruta Nacional N° 33.

Tramo: Emp. Ex. R.N. N° 33 (D) + 0,21 Km. – EA. Almaris (D).

Longitud: 152,90 Km.

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos dos millones doscientos noventa y cinco mil (\$ 2.295.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 12:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 127/13, Malla 237, Licitación Pública N° 128/13, Malla 238, Licitación Pública N° 118/13, Malla 207, Licitación Pública N° 120/13, Malla 441.

Fecha de venta del Pliego: A partir del 22 de octubre de 2013.

Plazo de obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

B.B. 58.556 / oct. 17 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 131/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 4.

Localidad: Gral. Pinto - Distrito: Gral. Pinto.

Presupuesto Oficial: \$ 7.574.656,97.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 20/11/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 20/11/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de General Pinto, sita en calle Mitre y Alsina - Gral. Pinto.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.339 / oct. 17 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 134/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° La Negrita.

Localidad: Mariano Acosta - Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.188.221,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/11/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/11/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador N° 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.340 / oct. 17 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 135/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base 10 y 61) B° San Eduardo.

Localidad: Merlo - Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 8.636.364,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/11/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/11/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador N° 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.341 / oct. 17 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 136/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S.B. N° 26.

Localidad: 9 de Abril - Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 4.427.703,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/11/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/11/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría, sita en calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.342 / oct. 17 v. nov. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 137/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C.

Localidad: Las Toninas - Distrito: La Costa.

Presupuesto Oficial: \$ 2.450.092,87.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/11/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/11/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Costa, sita en Av. Costanera N° 8001 - Mar del Tuyú.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.343 / oct. 17 v. nov. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 138/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.P. A/C B° La Bastilla.

Localidad: Rafael Castillo - Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.504.033,37.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/11/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/11/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza, sita en calle Almafuerte N° 3050 - San Justo.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.344 / oct. 17 v. nov. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 139/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 32.

Localidad: El Palomar - Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 5.979.480,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/11/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/11/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón, sita en calle Brown N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.345 / oct. 17 v. nov. 6

**República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 99/13

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública - Ley de Obras Públicas N° 99/2013. Ejercicio: 2014.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 434/13.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la Contratación: Construcción 3ra. etapa Subestación de Bomberos del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 13/11/2013, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 hs.

Costo del Pliego: \$ 300.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y Hora: 21/11/2013 a las 11:30 hs.

C.C. 10.476 / oct. 22 v. nov. 11

**República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 97/13

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública - Ley de Obras Públicas N° 97/2013. Ejercicio: 2014.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 874/13.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la Contratación: Repavimentación de Calles Internas del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 13/11/2013, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 hs.

Costo del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y Hora: 21/11/2013 a las 10:30 hs.

C.C. 10.475 / oct. 22 v. nov. 11

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 9/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4

Localidad: Ciudadela.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 3.125.248,37.

Fecha Apertura: 26/11/2013 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 26/11/2013 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero, sita en calle Alberdi N° 4840 (Caseros).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.523 / oct. 23 v. nov. 5

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 10/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 9.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 4.389.949,37.

Fecha Apertura: 22/11/2013 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 22/11/2013 -11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.524 / oct. 23 v. nov. 5

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 11/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 14.

Localidad: González Catán.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.501.977,67.

Fecha Apertura: 28/11/2013 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 28/11/2013 -11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza, sita en calle Almafuerde N° 3050 - San Justo.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.525 / oct. 23 v. nov. 5

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 12/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1.

Localidad: Pereyra.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 5.333.159,29.

Fecha Apertura: 21/11/2013 - 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 21/11/2013 -10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.A. N° 1, sita en Camino Evita - Paraje Santa Rosa - Pereyra.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.526 / oct. 23 v. nov. 5

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 13/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1.

Localidad: Cnel. Vidal.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 5.301.684,59.

Fecha Apertura: 28/11/2013 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 28/11/2013 -11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: EEA sito Ruta 55 K. 1235.200 s/n°, Coronel Vidal.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.527 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 140/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Panamericana.

Localidad: Guernica.

Distrito: Pte. Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 2.516.478,97.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 29/11/2013 - 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 29/11/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pte. Perón, sita en calle Crisólogo Larralde N° 241 - Guernica.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.528 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 141/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 902.

Localidad: Rivera.

Distrito: Adolfo Alsina.

Presupuesto Oficial: \$ 4.054.126,58.
 Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 28/11/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de Entrega de la Oferta: 28/11/2013 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Jardín N° 902 sita en calle Los Colonizadores N° 244 - Rivera.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.529 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 142/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 1 Juan Gregorio Las Heras.
 Localidad: Est. Gral. Las Heras.
 Distrito: Gral. Las Heras.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.505.979,62.
 Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 22/12/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de Entrega de la Oferta: 02/12/2013 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: E.P. N° 1 sita en calle Villamayor y Belgrano N° 289 - Est. Gral. Las Heras.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.530 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 143/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S.B. N° 40.
 Localidad: Benavídez.
 Distrito: Tigre.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.912.849,42.
 Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 29/11/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de Entrega de la Oferta: 29/11/2013 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial sita en Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.531 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 144/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S.B.° El Sol.
 Localidad: Ezeiza.
 Distrito: Ezeiza.
 Presupuesto Oficial: \$ 6.175.166,98.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 02/12/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de Entrega de la Oferta: 02/12/2013 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ezeiza, sita en calle Avellaneda N° 51.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.532 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 145/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S.B N° 9.
 Localidad: Altos del Oeste.
 Distrito: Gral. Rodríguez.
 Presupuesto Oficial: \$ 9.150.230,27.
 Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 03/12/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de Entrega de la Oferta: 03/12/2013 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez, sita en calle 2 de Abril N° 756.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.533 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 146/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S.B. N° 31.
 Localidad: Alte. Brown.
 Distrito: Alte. Brown.
 Presupuesto Oficial: \$ 9.001.651,52.
 Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 04/12/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de Entrega de la Oferta: 04/12/2013 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 (La Plata).
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.534 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 147/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. N° 913.
 Localidad: Cnel. Suárez.
 Distrito: Cnel. Suárez.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.474.292,42.
 Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/12/2013 – 12:00 hs.
Plazo de Entrega de la Oferta: 03/12/2013 – 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Jardín N° 913 sita en calle Las Heras N° 1340 entre Gral. Villegas y Brandsen.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.535 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 148/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C.

Localidad: Banfield.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 5.570.241,07.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/12/2013 – 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 04/12/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro, sita en calle Pellegrini N° 150.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel-fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.536 / oct. 23 v. nov. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 13/13

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Estacionamiento Semicubierto y Remodelación Aula 10".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 27 de noviembre de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 entre 1 y 115, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y uno con 04/100 (\$ 1.619.681,04).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de noviembre de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 8 de noviembre de 2013.

Precio del Legajo: Pesos un mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.600,00).

C.C. 10.546 / oct. 24 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 2/13

POR 3 DÍAS - Pliego de bases y condiciones generales y particulares.

Licitación Pública N° 2/13 - Expediente N° 4093-7464/13 - Decreto N°554/13

Valor del pliego: Seiscientos pesos (\$600.00)

Objeto: adjudicación en concesión de la playa de estacionamiento de camiones

Apertura: Lugar: Palacio Municipal - Secretaría de Hacienda

Fecha: 26 de noviembre de 2013.

Hora: 10.00

C.C. 10.961 / oct. 31 v. nov. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 154/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 154/13

J.I. A/C Los Hornos

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 4.407.915,97.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 04/12/2013 – 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2013 – 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: U.E.P.P.F.E. – sita en calle 8 N° 713 – La Plata

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.958 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 151/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 151/13

E.P. A/C B° Obrero

Localidad: Ing. Budge

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 5.477.951,47.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 – 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora

Sita en calle Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 10.955 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 152/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 152/13

E.S. A/C B° Obrero

Localidad: Ing. Budge

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 5.595.196,23.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 – 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 – 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora

Sita en calle Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 10.956 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 153/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 153/13

E.E.T. N° 2 Santiago de Liniers
 Localidad: Ensenada
 Distrito: Ensenada
 Presupuesto Oficial: \$ 4.896.689,36.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 05/12/2013 – 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 – 11:30 hs
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:
 E.E.T. N° 2 Sita en calle Horacio Cestino y Güemes
 Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-
 C.C. 10.957 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 15/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/13 tendiente a la Provisión de equipamiento e insumos informáticos para el año 2014, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el nuevo Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 n° 889/91 piso 1° La Plata) el día 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

Secretaría de Administración
 Procuración General
 Área de Contrataciones.
 Ref. Expte: 3002-1415/13

C.C. 10.907 / oct. 31 v. nov. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.630 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Telefonía Celular Corporativo.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 24/10/2013 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 13/11/2013 a las 11:30 hs.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: el Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 10.943 / oct. 31 v. nov. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 27/13

POR 5 DÍAS - Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial Ley 12.511 y modif. Expediente 2410-1611/2013 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: "Refuerzo Estructural de Pavimento en la Ruta Provincial N° 41, Tramo: RN. N° 5 - RN. N° 7", en Jurisdicción de los Partidos de Mercedes y San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 25 de noviembre inclusive. Valor del pliego: \$ 67.765,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$45.176.491,00.- Apertura de las propuestas: 28 de noviembre de 2013, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, 122 y 48 La Plata.
 C.C. 10.953 / oct. 31 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Motivo: llamado para el otorgamiento de la explotación en concesión del Parador, Kiosco y Baños Públicos ubicados en el Sector de Playas del Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires durante la temporada veraniega 2014, 2015 y 2016.

Venta y consultas del pliego: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 11 de noviembre de 2013 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel. (02921) 457040 //457029, E-mail: compras@s7.coopenet.com.ar

Apertura de las propuestas: 12 de noviembre de 2013 a las 10,00 horas.

Valor del pliego: \$ 202,75 (pesos doscientos dos c/75/100).

C.C. 10.962 / oct. 31 v. nov. 4

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 2/13

POR 3 DÍAS - Motivo: llamado para el otorgamiento de la concesión de un Local Comercial ubicado en la Estación Terminal para Automotores de Pasajeros de la ciudad de Coronel Dorrego.

Venta y consultas del pliego: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 11 de noviembre de 2013 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel. (02921) 457040 //457029, E-mail: compras@s7.coopenet.com.ar

Apertura de las propuestas: 12 de noviembre de 2013 a las 11,30 horas.

Valor del pliego: \$ 202,75 (pesos doscientos dos c/75/100).

C.C. 10.963 / oct. 31 v. nov. 4

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 160/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 946.

Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.567.996,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 29/11/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/11/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora – Calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.050 / nov. 1° v. nov. 14

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 161/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 934.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.721.491,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 29/11/2013 – 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/11/2013 – 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora – Calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.051 / nov. 1° v. nov. 14

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD EJECUTORA

Licitación Pública UEPBA N° 6/13

POR 5 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios. Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 06/2013, Expediente 2172-931/13. Por sistema de poscalificación. Sobre

único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del "Obras específicas, Red Pluvial y Vial - Barrios Haras Trujui y Santa Brígida en la localidad de Moreno" jurisdicción del partido de Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 11.054.016,05 (Pesos once millones cincuenta y cuatro mil dieciséis con cinco centavos) IVA e IB incluidos. Valores a julio de 2013. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Adquisición de pliegos a partir del 4/11/13 y hasta el 4/12/13 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 4/11/13 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Municipio de Moreno - IDUAR- calle Nemesio Álvarez N° 751 de la localidad de Moreno y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA, Calle Esmeralda N° 255, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 5/12/2013 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de apertura de ofertas el 5/12/2013 a las 11.00 horas en la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.gov.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 2662/OC-AR.

C.C. 10.970 / nov. 1° v. nov. 7

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 59/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 59/13 para la realización de la obra: Reparación, mantenimiento y ejecución de nuevos conductos y sumideros de la red pluvial que conforman el sistema de desagües del Partido de La Plata, cuyo plazo de ejecución será de 180 (ciento ochenta) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 1° al 20 de noviembre de 2013, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 20 de noviembre de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 22 de noviembre de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 27 de noviembre de 2013, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 10.971 / nov. 1° v. nov. 4

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 233/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Dolores, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Tribunal Criminal N° 2 y el Juzgado de Ejecución Penal N° 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1420/13

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.972 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 272/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, con destino al Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-648/12.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.973 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 413/13

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-75195/13. Llámese a Licitación Pública N° 413/13 tendiente a la provisión de cuatrocientos noventa y siete con 76/100 metros cuadrados (34 módulos) de unidades modulares hospitalarias, materiales y otros bienes e insumos para la instalación de una Unidad de Pronto Atención en la localidad de Lezama, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Sobres: El día 15 de noviembre de 2013 a las 11.00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de noviembre de 2013 a las 11.00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 11.042 / nov. 4 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 29/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-3004/2013. Llámese a Licitación Pública N° 29/13, Adquisición de Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia.

Apertura de propuestas: Día 08 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 3.700,00.

L.P. 29.817

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 24/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2999/2013. Llámese a Licitación Pública N° 24/13, Adquisición de Productos Médicos.

Apertura de propuestas: Día 08 de noviembre de 2013 a las 09:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 3.200,00.

L.P. 29.818

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 31/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-3013/2013. Llámese a Licitación Pública N° 31/13, Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de propuestas: Día 08 de noviembre de 2013 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 1.365,00.

L.P. 29.819

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 27/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2993/2013. Llámese a Licitación Pública N° 27/13, Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de propuestas: Día 08 de noviembre de 2013 a las 08:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela,

donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 29.820

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 25/13

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2915-2994/13. Llámese a Licitación Pública N° 25/13, Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de propuestas: Día 08 de noviembre de 2013 a las 08:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 29.821

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 6/13**

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado N° 5181/2013.

Presupuesto estimado oficial. (\$ 16.264.267,09) pesos dieciséis millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con 09/100.

Expte.: 4065-0162/2013.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 06/2013, para la construcción de 56 viviendas (1° Etapa Plan 100 Viviendas Techo Digno) en la ciudad de Lincoln y la infraestructura de agua potable, cloacas y red eléctrica para 100 viviendas.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 02 de diciembre de 2013 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 124. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 16.264,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 02 de diciembre de 2013.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, subsuelo, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación. -

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: 06 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

C.C. 11.014 / nov. 4 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública N° 84/13**

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación y puesta en valor del Jardín de Infantes Municipal N° 3".

Presupuesto Oficial: \$ 3.281.094,73

Valor del pliego: \$ 1.640,00

Expte.: Interno N° 116606/13

Fecha de apertura: 02/12/13 11:00 hs.

Decreto de llamado: N° 4.219 (24/10/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 11.005 / nov. 4 v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 37/13**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.846/13. Expte: 4132-43061/13. Llámese a Licitación Pública N° 37/13 por la provisión de Marmeta de Mármol Travertino Egipcio Alexandria, pulidas y termovitrificadas, para ser utilizados en el Hospital de Diagnóstico Precoz, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (Expte. N° 53147/00).

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2013

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.285.000,00

Valor del pliego: \$ 9.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/11/13 y hasta el 22/11/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/11/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.004 / nov. 4 v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 35/13**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 7.817/13. Expte: 4132-42870/13. Llámese a Licitación Pública N° 35/13 por la provisión de Repuestos y Accesorios para los móviles de la Flota Municipal, solicitado por la Dirección de Taller y Pañol Dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 2013

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.420.905,00

Valor del pliego: \$ 1.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/11/13 y hasta el 20/11/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22/11/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.002 / nov. 4 v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 36/13**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.847/13. Expte.: 4132-42990/13. Llámese a Licitación Pública N° 36/13 por el Diseño, Provisión e Instalacion de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales Domiciliarios en la Cuenca Alta y Media del arroyo Darragueyra (Etapa I).

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 2013

Hora: 14:00

Presupuesto Oficial: \$ 16.500.000,00

Valor del pliego: \$ 16.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/11/13 y hasta el 20/11/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22/11/13 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.003 / nov. 4 v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 19/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del "Servicio Mensual de Limpieza para los Departamentos Judiciales de: Zárate-Campana, Mercedes, San Nicolás; Dolores, Bahía Blanca, Azul, Mar del Plata, Trenque Lauquen, Junín, Pergamino y Necochea".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público - (www.mpba.gov.ar - Licitaciones) o, en el sitio Web del Gobierno de la provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar - contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 18 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Procuración General. Secretaría de Administración Área Contrataciones. Expte.3002-1647/13.

C.C. 10.995 / no. 4 v. nov. 6

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 91/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 91/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación/compra en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, el día 15 de noviembre del 2013 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2050/10

Procuración General. Secretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 10.996 / no. 4 v. nov. 6

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 94/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 94/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, el día 21 de noviembre del 2013 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2670/11

Procuración General. Secretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 10.997 / no. 4 v. nov. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 3/13

POR 15 DÍAS - Expediente N° 812/2013. Objeto: "Gimnasio Multiuso en la Sede Central - Primera Etapa"

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 25 de noviembre de 2013. 02323-425043 - gfollador@unlu.edu.ar

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas- 02323-425043 - gfollador@unlu.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.617.358,51 (dos millones seiscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho con 51/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Costo del Pliego: \$2.620 (pesos dos mil seiscientos veinte)

Fecha de apertura de las ofertas: Día 06/12/13 a las 12:00 hs.

L.P. 29.784 / nov. 4 v. nov. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.614

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.614. Objeto: Adquisición de Instrumentos de Medición para mantenimiento de Red Corporativa (Lan y Wan).

Fecha de la apertura: 18-11-2013 a las 11.30 hs.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del banco www.bancoprovincia.com.ar - (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar consultas: 07-11-2013.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio Web: 07-11-2013.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14.30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.994 / nov. 4 v. nov. 6

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVACUADOR EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 73/13

POR 1 DÍA - Objeto: "Construcción de Tanque de Almacenamiento para gas-oil y playa - Centro Atómico Ezeiza".

Dictamen de evaluación N° 564/2013

Expediente N° 559/13.

Renglón N° 1 Fracasado

La Empresa "El Emporio del Tanque S.A." (no cuenta con certificado de capacidad de contratación anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón N° 15 - C.P. B1802 Aya- Ptdo. de Ezeiza- Pcia. de Buenos Aires.

C.C. 11.023

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 87/13

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha. Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza.

Procedimiento de selección

Tipo: Lic. Pública N° 87/13. Ejercicio: 2013.

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 826/2013

Rubro comercial: Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Nueva fecha de apertura para servicio de control de plagas, desratización, desinfección y desinsectación del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. Te.: 6719-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario

Hasta el 14/11/2013 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Costo del pliego: Sin Costo. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.arentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Departamento Administración - División Compras y Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. Te.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Departamento Administración - División Compras y Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. Te.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332

Día y Hora: 15/11/2013 a las 10:30 horas.

C.C. 11.021 / nov. 4 v. nov. 5

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 110/13

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha. Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza.

Procedimiento de selección

Tipo: Lic. Pública N° 110/13. Ejercicio: 2013/2014

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 1064/13

Rubro comercial: Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Adquisición de Microscopio electrónico de barrido, analizador de rayos X Tipo Eds y Espectrómetro.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. Te.: 6719-8520 / 8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 26/11/2013 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Costo del pliego: Sin Costo. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.arentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Departamento Administración - División Compras y Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. Te.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Departamento Administración - División Compras y Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia Buenos Aires. Te.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332

Día y Hora: 27/11/2013 a las 10:30 horas.

C.C. 11.022 / nov. 4 v. nov. 5

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora MARÍA FLORENCIA ITURRALDE (DNI N° 11.431.632), que en el expediente N° 5826-433943/00 y agregados Alcances 5, 4, 6, 7, 8, 9, 2, y 3, 5400-6025/02, 5826-433943/00 Alcances 10, 11, 12, 14, 13, 15, y 16, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 402/12, con motivo de irregularidades detectadas en liquidaciones concretadas en la Dirección General de Cultura y Educación de haberes realizadas a favor del docente Alejandro Daniel Pérez Acosta; que con fecha 1 de febrero de 2013, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios, Anexo Departamento Instrucción, de la Contaduría General de la Provincia,

calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficinas 142/144 (Tel. 0221-4294400, Int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el Art. 72 Inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72, modificado por su similar 5.612/84, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71 (t.o.), que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado.

Queda ud. notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante
Contaduría General de la Provincia

Corresponde Expediente N° 5826-433943/00 y agregados
Alcances 5, 4, 6, 7, 8, 9, 2, y 3, 5400-6025/02, 5826-433943/00
Alcances 10, 11, 12, 14, 13, 15, y 16.
La Plata, 1 de febrero de 2013.

Autos Y Vistos las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado por los Arts. 119 y 104 Inc. p) de la Ley 13.767, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 402/12, con motivo de irregularidades detectadas en liquidaciones concretadas en la Dirección General de Cultura y Educación de haberes realizadas a favor del docente Alejandro Daniel Pérez Acosta.

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes se inician como consecuencia de un trabajo hecho por la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación de esta Provincia, en el que se manifiesta haber encontrado irregularidades en la liquidación de haberes del docente señalado, en principio, por el período comprendido entre el mes de enero de 1998 al mes de abril de 2000. Según el mismo, se le habría abonado en exceso la suma de \$ 59.526,02; esta suma se modifica posteriormente, conforme surge del memorándum que en copia luce a fs. 9, producido por el Departamento Haberes Partidas Globales y que señala que al monto aludido corresponde incrementarlo en \$ 1.933,48.

Que como consecuencia de todo ello, el señor Subsecretario Administrativo de la Dirección General de Cultura y Educación, dicta la Disposición 560 del 14/8/00 (fs. 99/101), por la que ordena el sumario administrativo de responsabilidad de índole disciplinaria contra distintos agentes del Departamento Haberes Partidas Globales, de la Dirección de Administración Contable, perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación, por las irregularidades a las que se aludió supra, cuyo accionar habría incrementado indebidamente los haberes del docente Alejandro Daniel Pérez Acosta.

Que tras el proceso de acumulación de prueba de cargo, la Instrucción interviniente concluye que la responsabilidad por el hecho le corresponde a una sola de las agentes nominadas en ese acto ordenatorio, entendiendo que se ha acreditado la responsabilidad disciplinaria de la agente Marcela Florencia Iturralde por haber confeccionado la planilla de ajuste de sueldos, obrante en original a fs. 219, incluyendo al aludido docente (a quien conocía personalmente) tres veces con diferente apellido, o apellido y nombre, e idéntico número de documento de identidad, anomalía que posibilitó liquidar a un mismo docente distintos sueldos como si fuera de personas diferentes y, por lo tanto, viabilizar el pago de haberes indebidos en el curso de los años 1998 y 2000;

Que a fs. 547/550, obra copia certificada de la Resolución N° 1.021/09, mediante la cual se impuso a la agente Marcela Florencia Iturralde la sanción de exoneración, por aplicación del Art. 84, inciso a) de la Ley N° 10.430 - t.o. Decreto N° 1.869/96 - (Art. 1°), sobreseyéndose definitivamente, conforme a lo establecido en el Art. 103, apartado III, inciso c), del Decreto N° 4.161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430 (t.o. Decreto N° 1.869/96), a los empleados Elsa María Jorgensen, Teresa La Camera, Claudia Marcela Malacalza, Rubén Mario Martínez, Mario Alberto Sánchez, Graciela Beatriz Arcieri, y Carlos Guillermo Vilca (Art. 2°);

Que a fs. 560 vta., fs. 563, fs. 2/8 del expediente N° 5826-433943/00, Alc. 16 (agregado como fs. 568 del principal), fs. 576/578 y fs. 581, consta la debida notificación del acto administrativo conclusivo del sumario disciplinario en cuestión a todos los encartados, surgiendo de lo actuado que el mismo se encuentra firme.

Que a fs. 483 y vta., y 585 obran anteriores intervenciones de la Contaduría General de la Provincia en el marco de su competencia, con carácter previo a la evaluación del caso a la luz de lo normado por el artículo 104, Inc. p), de la Ley N° 13.767, las cuales se han cumplimentado debidamente por parte de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a fs. 486 y vta., la Dirección de Contabilidad y Finanzas, y a fs. 590 la Subdirección de Liquidaciones de Haberes Provisionales y Suplentes, de la referida Dirección General, han procedido a cuantificar el importe del perjuicio fiscal por el hecho de marras: al efecto, se desprende de los informes correspondientes que conocidas las acciones irregulares descriptas, al docente beneficiado se le trabó un embargo interno que implicó una retención de salarios, hasta el límite legal, destinado a recuperar los valores mal abonados. Que a raíz de su fallecimiento, la suma no recuperada con motivo de la maniobra urdida fue determinada en pesos veintisiete mil setecientos treinta y dos con cincuenta centavos (\$ 27.732,50.-);

Que requerida la intervención de esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución 402 de fecha 16 de octubre de 2012, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal, en los términos del artículo 24 Inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, delegando en el suscripto la Instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida.

En tales condiciones, se aceptó el cargo suscripto, disponiéndose a obrar conforme lo indica el acto citado.

II) Que la normativa vigente, habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, establece en el artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal.

Que uno de los supuestos resulta ser el previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial".

Que en las presentes, y tras el dictado y firmeza de la resolución sancionatoria en cabeza de la agente Iturralde, el señor Contador General dispuso la adecuación del caso a las previsiones normativas indicadas, ordenando a la Instrucción designada limitar su labor a la cuantificación del daño económico que sufre el Estado por el hecho investigado en sede disciplinaria.

Que sin excederse del marco previsto en la orden sumarial, la Instrucción citó a declaración indagatoria a la señora Marcela Florencia Iturralde, a los fines de que la misma pueda ser escuchada, ejerciendo el derecho de expresar lo que crea necesario en su defensa (Arts. 18 de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial).

Que no obstante a que la notificación fue exitosa, la señora Iturralde no se presentó en las oportunidades designadas.

Que en consecuencia, la ausencia de la referida a expresarse en las presentes dejó expedita la vía para el dictado del auto de imputación pertinente (Art. 25 del Apéndice del Decreto 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767).

III) Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha endilgado a la señora Iturralde se corresponde con la violación a los deberes dispuestos en el artículo 78, inciso e) de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), a raíz de irregularidades observadas en liquidaciones de haberes realizadas a favor del docente Alejandro Pérez Acosta, ya fallecido.

Así es se le atribuye a la señora Iturralde responsabilidad directa en el hecho por resultar autora de la liquidación irregular de haberes a favor del mencionado Pérez Acosta, a quien conocía personalmente: ello mediante distintos ingresos con el mismo número de DNI 20.233.792 y diferentes nombres, tales como Pérez Alejandro, Pérez Alejandro Daniel y Acosta Alejandro; estando acreditado que Iturralde confeccionó la planilla de ajustes de sueldos de modo tal que habilitó al docente referido a percibir haberes indebidos en el curso de los años 1998 y 2000.

En ese marco, el señor Contador General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767; que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el pertinente sumario; así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondiente en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado.

Que en consecuencia, la responsabilidad de la señora Iturralde frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por las resultas del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que la misma pueda ejercer en las etapas pertinentes. Defensa que hasta la fecha y a pesar de estar debidamente convocada para presentarse en esta etapa, no ha concretado.

Ergo, y en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado asciende a la suma de pesos veintisiete mil setecientos treinta y dos con 50/00 (\$ 27.732,50), valor obtenido de restarle a la suma que hubiere sido mal liquidada a favor de Pérez Acosta, que ascendía a \$ 61.459,50 (conforme informe de auditoría de fs. 2/4, informe de fs. 8, memorándum de fs. 9, orden de sumario de fs. 96-97/98 e informe de fs. 486) el valor de \$ 33.727, el cual, según el Departamento Liquidaciones de Haberes Provisionales y Suplentes de la Dirección General de Cultura y Educación, le fuera deducido al docente Alejandro Pérez Acosta, DNI 20.233.792 durante los períodos comprendidos entre mayo/00 hasta junio/06, dentro del límite porcentual habilitado por el Decreto 754/00.

A los fines de determinar la fecha del perjuicio (Art. 19, Inc. f) Apéndice del Decreto 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767) se establece el de su exteriorización completa; a tal efecto, se considera la fecha en la que se informa la totalidad del monto mal liquidado, lo cual surge del memorando que en copia obra a fs. 9 y que se fecha el 22 de mayo de 2000.

Vale aclarar que el docente que percibió indebidamente haberes no podrá ser imputado ya que a fs. 485 y 486 se informa de su fallecimiento, siendo doctrina de la Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia que el deceso de un agente responsable resulta un valladar para su imputación, ante la imposibilidad concreta de poder ejercer derecho de defensa en el procedimiento instructorio.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los Arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los Arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal a la señora María Florencia Iturralde (D.N.I. 11.431.632), por el perjuicio fiscal señalado en el presente. Por ello,

LA INSTRUCCIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la irregular liquidación de haberes en la Dirección General de Cultura y Educación a favor del docente Alejandro Daniel Pérez Acosta, en la suma de pesos veintisiete mil setecientos treinta y dos con 50/00 (\$ 27.732,50), al 22 de mayo del año 2000, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión.

ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, a la agente María Florencia Iturralde (D.N.I. 11.431.632), conforme a lo indicado en los Arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3.260/08.

ARTÍCULO 3°: Notificar el presente a la imputada, confiréndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el Art. 20 Inc. 1) del apéndice del Decreto 3.260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el Art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Corredor D, Oficina 142, de La Plata.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Firmado: Dr. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante. Contaduría General de la Provincia.

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor HUMBERTO ANDRÉS VIVALDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28/06/2013, en el Expediente N° 1-315.0-2011 relacionado con las cuentas del Ministerio de Desarrollo Social por el Ejercicio 2011, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2013. ... Resuelve: ... Artículo Undécimo: Notificar que se libera de responsabilidad a los señores ... Humberto Andrés Vivaldo y ... (Considerando Decimoquinto) ... Artículo Decimoséptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 09 de octubre de 2013.

C.C. 10.784 / oct. 30 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN EDUARDO ALANIS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16/08/12, en el Expediente N° 4.061.3/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata - Mercado Regional - ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de agosto de 2012. ... Resuelve:... Artículo Sexto: Por los fundamentos en el considerando sexto, dejar sin efecto el cargo de... que fuera dispuesto por el artículo 8° (considerando tercero, apartado 4) del fallo de las cuentas del ejercicio 2009, por el que se responsabilizara... por \$ 4.589,07 al... en solidaridad con el Subgerente de Administración Sr. Martín Eduardo Alaniz y... (Artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo Tercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente) Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 11 de octubre de 2013.

C.C. 10.783 / oct. 30 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-215435/11, caratulado "GIALLONARDO FÉLIX", y Considerando: Que se presentan Cristina Laura, Néstor Félix y Nancy Angélica Giallonardo, hijos del Suboficial Principal Giallonardo Félix, fallecido con fecha 29 de julio de 2011, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por el afiliado. Que a fs. 19, Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento del afiliado, la que arroja un total líquido de pesos cinco mil ciento cincuenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 5.157,79); y que fueran percibidos indebidamente pesos cuatro mil trescientos ochenta y dos con veintidós centavos (\$ 4.382,21). Que a fs. 21 obra nota de la señora Giallonardo Nancy Angélica, manifestando que fue ella quien percibió los haberes una vez fallecido el titular y no autoriza la compensación de sumas. Que a fs. 23, Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar a doña Giallonardo Nancy Angélica que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de del causante, por importe de \$ 4.382,21. A fs. 18 se desprende que la señora Giallonardo Nancy Angélica resultaba estar registrada como apoderada del causante. En consecuencia deberá reintegrar en cuestión dentro de los diez días de notificada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes. Que a fs. 24 obra carta documento enviada a la señora Giallonardo Nancy Angélica. Que a fs. 26 obra carta documento enviada por la señora Giallonardo Nancy Angélica, manifestando que se niega a reintegrar dichas sumas. Que a fs. 28, Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, atento lo actuado en mérito de lo formulado a fs. 26, a juicio de esa área corresponde formular cargo deudor a doña Giallonardo Nancy Angélica por el total de haberes indebidamente percibidos \$ 4.382,21. Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda entiendo que, se procedió a realizar la liquidación de haberes devengados y no percibidos por un importe de \$ 5.157,79 en concepto de 29 días del mes de julio/11 y SAC/11 proporcional. Según surge de lo informado por la División Contabilidad a fs. 19. Surge asimismo que se procedió al cobro indebido de los haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$ 4.382,21, ver fs. 18. Esa Comisión de Hacienda estima que correspondería dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de cargo deudor, por la suma de \$ 4.382,21, en cabeza de la señora Giallonardo Nancy Angélica. Por ello, El Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires por unanimidad Resuelve: Artículo 1°. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el señor Giallonardo Félix, interpuesta por Cristina Laura, Néstor Félix y Nancy Angélica Giallonardo, hijas del mismo, por no existir sumas pendientes de pago. Artículo 2°. Establecer cargo deudor a la señora Giallonardo Nancy Angélica, en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de pesos cuatro mil trescientos ochenta y dos con veintidós centavos (\$ 4.382,21) -total líquido-, por la causa indicada en los considerando del presente. Artículo 3°. Para su reintegro podrá optar por a) Abonar dicha suma personalmente en este Organismo; o b) Mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 4°. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. Artículo 5°. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (art. 20 de la Ley 13.236). Artículo 6°. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el

derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (art. 58 Ley 13.236 y art. 16 del Decreto 2.382/05). Artículo 7°. Regístrese y notifíquese con entrega de copia respectiva. Artículo 8°. Pase a Dirección Técnico Previsional para su conocimiento y efectos. Artículo 9°. Cumplido, archívese. Resolución N° 90.771, ACTA N° 2037 de fecha 2 de mayo de 2012. Fdo. Juan Manuel Silva. Subcomisario (Prof.) Secretario General y Dr. Juan Eduardo Caniggia. Comisario Inspector (Prof.) Jub. Presidente. La Plata, de septiembre de 2013. Carlos Horacio Basualdo. Suboficial Mayor R. A. Vicepresidente.

C.C. 10.632 / oct. 30 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Avellaneda

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Av. Mitre 363 hace saber que por tres días, conforme Arts. 115 y conchs del Acuerdo 3397/08 y Res. SCBA N° 2049/12, el día 18 de noviembre de 2013, procederá a la destrucción de 36 legajos, expedientes comprendidos entre los años 1981 a 2001 y cuya nómina se exhibe en Sede del Tribunal. Avellaneda, 09 de octubre de 2013. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 10.920 / oct. 31 v. nov. 4

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DE TRIBUNALES Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Mar del Plata, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1876, de fecha 7 de agosto de 2013, hace saber que el día 2 de diciembre de 2013, se procederá a la destrucción de expedientes organizados en 548 legajos correspondientes a los Tribunales Orales Criminales N° 1, N° 2 y N° 3; a los Juzgados Correccionales N° 1, N° 2 y N° 3; al Tribunal de Menores N° 3; al Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (P.A.D.E.); a la Excma. Cámara de Apelaciones Penal, Sala 3°; al Juzgado de Transición Penal N° 2 iniciados en el período comprendido entre los años 1955 a 2006, y los correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11, iniciados en el período comprendido entre los años 1974 a 2006, todos del Departamento Judicial Mar del Plata, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo N° 3397. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso- a que se refiere el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08. Los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle 20 de Septiembre N° 1723. Mar del Plata,.. de octubre de 2013. Mario Fernando Pinoni. Abogado. Jefe de Archivo.

C.C. 10.944 / oct. 31 v. nov. 4

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Pergamino

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Pergamino, hace saber que el día 27 de diciembre de 2013, se llevará a cabo la destrucción de expedientes tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, comprendidos entre los años 1973 y 1999 correspondientes a los legajos 183 al 823, autorizada en los términos del Ac. 3397 y Res. 2049/12 de la SCBA. el día 24-10-13. Conforme al art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, como así también consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino. Pergamino, 28 de octubre de 2013. María Susana Gaspari, Jefe de Archivo.

C.C. 10.986 / nov. 1° v. nov. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza a /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley N° 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N°, Nom. Catastral, Titular, Localidad
1) 2147-058-1-015/2013 C I; S A; Mz 50; P 1e; Subparc 1 San Martín 265 Las Flores. Juanateguy Rosa.
2) 2147-058-1-16/2013 C I; D; Ch131; Mz 131a; P2 - Abel Guaresti y Av. del Oeste. Las Flores, Eduardo Oscar Agustini.
3) 2147-058-1-14/2013 C I; S B; Qta 33; Mz. 33-d; Pc 3b - Av del Carmen 177 - Las Flores.- Néstor Saúl Curutchet.
4) 2147-058-1-10/2013 - C I; B; Qta 27; Mz 27a; Pc 15 - Alsina 110, Las Flores - Petrona Cipriana García.
5) 2147-058-1-17/2013 C I; S D; Ch 169; Mz 169n; Pc 24 - Pueblos Originarios 894 - Las Flores - Pedro José Etcheto.

6) 2147-058-1-19/2013 C I, S D; Mz 131g; Pc 5 – 25 de Mayo 5371 - Las Flores - Roberto Mauro Gielde.

7) 2147-058-1-20/2013 – C I; S D; Qta 131; Mz 131g Pc 4 – 25 de Mayo 5375 – Las Flores. Eduardo Oscar Agustini.

8) 2147-058-1-21/2013 C III Pc 388Y y 388Z – Cuartel III, denominado “Rosas” del Partido de Las Flores – Enrique Lucio Molina.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6 inc. d) de la Ley N° 24.374.

C.C. 10.923 / nov. 1° v. nov. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

Distrito Bolívar-RNRD N° 1.Nº- Expediente - Nomenclatura Catastral - Localizada

1) 2147-011-1-3-2013 Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 67- Parcela: 3- Bolívar SUTHERLAND Elcira Leiria 568.

2) 2147-011-1-328-2008 Circunscripción: II-Sección: B- Chacra:165- Manzana:165r- Parcela:12-b Félix Jorge Luis Viamonte 1136.

Escribano Encargado: Osmar Ariel Pacho.

C.C. 10.988 / nov. 1° v. nov. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-007-1-00002/2012 - Domicilio: LOS TAMARISCOS 1990 Nomenclatura Catastral: 4-E-34-F-10.

- Titular: MAGGIO, Antonina

2 - Expediente: 2147-007-1-00007/2012 - Domicilio: ALMAFUERTE 2881 -- Nomenclatura Catastral: II-C-232-M-24.

- Titular: MUZZETTI, Luisa Nieve

3 - Expediente: 2147-007-1-00014/2012 - Domicilio: SAN LUCAS 5861 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-21-2.

- Titular: VIÑUELA y COMPAÑÍA, S.C.A.

4 - Expediente: 2147-007-1-00015/2012 - Domicilio: SANTA CRUZ 585 -- Nomenclatura Catastral: II-D-340-340-C-3-b-

- Titular: MAC GAUL, Francisco Harrison

5 - Expediente: 2147-007-1-00020/2012 - Domicilio: VENEZUELA 1962 -- Nomenclatura Catastral: 2-D-346M-37.-

- Titular: LATTANZI ó LATTANZI y MICUCCI, Obdulia Ethel

- Titular: LATTANZI ó LATTANZI y MICUCCI, Héctor Horacio

6 - Expediente: 2147-007-1-00023/2012 - Domicilio: GIRALDES 630 -- Nomenclatura Catastral: II-C-232T-32.-

- Titular: MARTÍNEZ, Alberto

7 - Expediente: 2147-007-1-00024/2013 - Domicilio: CASEROS 2764 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-J-22.-

- Titular: CANESSA, Juan Antonio

8 - Expediente: 2147-007-1-00026/2013 - Domicilio: RICARDO GIRALDES 302 Nomenclatura Catastral: XIII-K-233A-3.-

- Titular: BARROS, Rosalía

9 - Expediente: 2147-007-1-00029/2012 - Domicilio: WASHINGTON 3970 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154N-14.-

- Titular: FITTIPALDI, Roque

10 - Expediente: 2147-007-1-00031/2012 - Domicilio: SCHIAFFINO 1682 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-3B-9.-

- Titular: CHIERCHINI, LUIS RUBÉN

- Titular: SOSNITSKY, SALOMÓN

11 - Expediente: 2147-007-1-00035/2013 - Domicilio: SAN LUCAS 5980 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-14-4-b.-

- Titular: VIÑUELA y COMPAÑÍA, S.C.A.

12 - Expediente: 2147-007-1-00039/2012 - Domicilio: GUAYAQUIL 3817 -- Nomenclatura Catastral: III-B-131-1-B.-

- Titular: MARCOS, Mariano

13 - Expediente: 2147-007-1-00039/2013 - Domicilio: LA FALDA 2949 -- Nomenclatura Catastral: II-A-87-V-10.-

- Titular: RODRÍGUEZ SUPERVIELLE, Alfredo Augusto

14 - Expediente: 2147-007-1-00042/2013 - Domicilio: NICOLÁS PÉREZ 2345 -- Nomenclatura Catastral: II-C-246-G-19.-

- Titular: CANTARELLI, Nefter Walter

- Titular: GIROTTI, Juan

- Titular: GIROTTI, Haydee Elvira

- Titular: GIROTTI, Juan Enrique

- Titular: PRONSATO o PRONSATO y ZONZA, Eduardo Antonio

15 - Expediente: 2147-007-1-00050/2012 - Domicilio: RUFINO ROJAS 2931 -- Nomenclatura Catastral: II-D-290-G-3.-

- Titular: FRIEDMAN, Aron

16 - Expediente: 2147-007-1-00051/2013 - Domicilio: JUANA AZURDUY 1321 -- Nomenclatura Catastral: II-D-359-C-2-A.-

- Titular: QUINTANA, Jorge Alberto

17 - Expediente: 2147-007-1-00058/2012 - Domicilio: CHACO 1472 -- Nomenclatura Catastral: II-D-338-g-1-A-2.-

- Titular: CANTERO de LUDWIG, Esther María

18 - Expediente: 2147-007-1-00060/2013 - Domicilio: FORMOSA 5920 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-3-D-25.-

- Titular: GAVILÁN, Miriam Elisabet

- Titular: GRAF, Marcelo Oscar

19 - Expediente: 2147-007-1-00068/2013 - Domicilio: INGLATERRA 1748 -- Nomenclatura Catastral: II-C-240-L-24.-

- Titular: NORI, Mabel Noemí

20 - Expediente: 2147-007-1-00069/2010 - Domicilio: MALDONADO 1903 -- Nomenclatura Catastral: II-C-242G-8.-

- Titular: MELHM, Salim Salomón Namor

21 - Expediente: 2147-007-1-00069/2013 - Domicilio: RIGAMONTI y MITRE -- Nomenclatura Catastral: II-C-215-S-10.-

- Titular: BASSI, Jorge Héctor

- Titular: STIPANGICH BRUZZO, Martha Yanet

22 - Expediente: 2147-007-1-00071/2013 - Domicilio: GUTIÉRREZ 53 -- Nomenclatura Catastral: II-C-223-G-11.-

- Titular: BRUNO, Luis Angel

23 - Expediente: 2147-007-1-00072/2013 - Domicilio: BOLIVIA 2397 -- Nomenclatura Catastral: II-C-236-AF-19.-

- Titular: DEL MASTRO, Arturo

24 - Expediente: 2147-007-1-00081/2012 - Domicilio: SANTA CRUZ 447 -- Nomenclatura Catastral: II-D-331-Z.-24-25.-

- Titular: BALLESTER, Armando

25 - Expediente: 2147-007-1-00084/2012 - Domicilio: PUNTA ALTA 713 -- Nomenclatura Catastral: II-D-297AA-22B-2-

- Titular: FERNÁNDEZ, Daniel Edgardo

26 - Expediente: 2147-007-1-00085/2013 - Domicilio: FALCÓN 1133 -- Nomenclatura Catastral: I-E-449-5.-

- Titular: NADOR, ABRAHAM

27 - Expediente: 2147-007-1-00099/2013 - Domicilio: LÁINEZ 4266 -- Nomenclatura Catastral: IV-E-35-s-13.-

- Titular: DE LUCA, Vicente

28 - Expediente: 2147-007-1-00114/2012 - Domicilio: CUBA 1572 -- Nomenclatura Catastral: II-D-335AG-21.-

- Titular: DE LUCA, Antonia

- Titular: GIL, Agustín

29 - Expediente: 2147-007-1-00123/2012 - Domicilio: PAMPA CENTRAL 628 -- Nomenclatura Catastral: II-D-331-T-4-A.-

- Titular: ROSSI MARZIALETTI, Luis

30 - Expediente: 2147-007-1-00135/2011 - Domicilio: FRANCIA 1137 -- Nomenclatura Catastral: I-D-319-A-6.-

- Titular: ITURRASPE y VITALINI, Blanca Teresa

- Titular: ITURRASPE y VITALINI, Clara Etelvina

- Titular: ITURRASPE y VITALINI, María Luisa

- Titular: ITURRASPE y VITALINI, Esteban Manuel

- Titular: PARODI de CAVIGLIA, Victoria

31 - Expediente: 2147-007-1-00141/2012 - Domicilio: ROSALES 1671 -- Nomenclatura Catastral: II-D-288-288-P-1.

- Titular: AMADUCCI, AMÉRICO

- Titular: AMADUCCI, LIBERO

32 - Expediente: 2147-007-1-00170/2011 - Domicilio: PABLO ACOSTA 2152 -- Nomenclatura Catastral: II-C-241 a-13.-

- Titular: BOHOSLAVSKY, MÓNICA BEATRIZ

33 - Expediente: 2147-007-1-00176/2012 - Domicilio: ESTOMBA 2430 -- Nomenclatura Catastral: II-C-221-221-P-5.-

- Titular: ARCASALVA SRL.,

34 - Expediente: 2147-007-1-00178/2012 - Domicilio: GUARDIA VIEJA 175 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-P-32.-

- Titular: CANESSA, Juan Antonio

35 - Expediente: 2147-007-1-00187/2011 - Domicilio: MAESTRO PICCIOLI 1605- Nomenclatura Catastral: II-D-346 c-12.-

- Titular: CATALDO, Elida

- Titular: CATALDO, Florinda

- Titular: CATALDO, Inocencia Eleazar Lucía

- Titular: CATALDO, Sara Arminda

- Titular: CATALDO, Emilio

- Titular: CATALDO ó CATALDO Y OTERMIN, Beatriz

- Titular: CATALDO ó CATALDO y OTERMIN, Noemí

- Titular: CATALDO ó CATALDO y OTERMIN, Jorge Horacio

- Titular: CATALDO ó CATALDO y OTERMIN, Osvaldo

36 - Expediente: 2147-007-1-00208/2011 - Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 1886 Nomenclatura Catastral: II-D-290-G-9.-

- Titular: PAPALARDO, Ana Teresa

37 - Expediente: 2147-007-1-00210/2011 - Domicilio: RAWSON 4490 -- Nomenclatura Catastral: IV-E-34-F-10.-

- Titular: MAGGIO, Antonina

38 - Expediente: 2147-007-1-00218/2011 - Domicilio: MAESTRO PICCIOLI 116 Nomenclatura Catastral: II-D-311-Z-32.-

- Titular: ARENAZ, JOSÉ

- Titular: CARLONI, HUMBERTO

- Titular: GALLETTI, PEDRO

- Titular: PIAGGIO, NORBERTO JORGE
 - Titular: ROSSI, RODOLFO
 - Titular: ZANUCCOLI, CARLOS WALTER
 39 - Expediente: 2147-007-1-00226/2011 - Domicilio: REMEDIOS DE ESCALADA 1831 -Nomenclatura Catastral: II-D-287 R-25.-
 - Titular: OKUMA, Seiko
 40 - Expediente: 2147-007-1-00229/2012 - Domicilio: PEDRO PICO 896 -- Nomenclatura Catastral: I-E-417-32-1.-
 - Titular: SCHIEDA y STRIZZI, María
 - Titular: SCHIEDA y STRIZZI, Pascual
 41 - Expediente: 2147-007-1-00238/2012 - Domicilio: CRISTO REDENTOR 2343 Nomenclatura Catastral: II-B-14-9.-
 - Titular: ACCINELLI o ACCINELLI y SALA, Elba María
 - Titular: RIGANI, Josefa Ángela
 - Titular: SALA Y CEVASCO, Emilia
 - Titular: SALA y CEVASCO, Enriqueta
 - Titular: SALA y CEVASCO, Josefina
 42 - Expediente: 2147-007-1-00247/2011 - Domicilio: TERESA ASCENCIO 130 Nomenclatura Catastral: XIII-R-23-16.-
 - Titular: ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 43 - Expediente: 2147-007-1-00264/2011 - Domicilio: LÁINEZ 2588 -- Nomenclatura Catastral: II-D-289-mm-9.-
 - Titular: PICON de VILLA, Eduarda del Carmen
 - Titular: VILLA o VILLA y PICON, Angel Mario
 44 - Expediente: 2147-007-1-00266/2011 - Domicilio: CHANCAY 2268 -- Nomenclatura Catastral: II-D-339u-14.-
 - Titular: GUILLEN, Narciso Ismael
 - Titular: LIUZZI, Ricardo César
 - Titular: PADIN, José Marcelo
 45 - Expediente: 2147-007-1-00280/2011 - Domicilio: GUARDIA VIEJA 156 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-P-30.-
 - Titular: CANESSA, Juan Antonio
 46 - Expediente: 2147-007-1-00285/2011 - Domicilio: HAITI 3877 -- Nomenclatura Catastral: II-D-292-292-N-9.-
 - Titular: "INMOBILIARIA 12 DE OCTUBRE" de , BACCINI, MANDOLESSI y COMPAÑÍA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES
 47 - Expediente: 2147-007-1-00297/2011 - Domicilio: BERUTTI 2550 -- Nomenclatura Catastral: II-D-311-dd-17.-
 - Titular: MUÑOZ, Eduardo
 48 - Expediente: 2147-007-1-01124/97 - Domicilio: R GIRALDES 779 -- Nomenclatura Catastral: II-C-232-K-14.-
 - Titular: PACI, Antonio
 49 - Expediente: 2147-007-1-01583/97 - Domicilio: FOURNIER 1684 -- Nomenclatura Catastral: II-D-288-288P-11.-
 - Titular: AMADUCCI, AMÉRICO
 - Titular: AMADUCCI, LIBERO
 50 - Expediente: 2147-007-1-01749/97 - Domicilio: J.B. JUSTO 2930 -- Nomenclatura Catastral: III-B-114-1.-
 - Titular: ETCHEBARNE, Simón P.
 51 - Expediente: 2147-007-1-02117/97 -Domicilio: PILCANIYEN 222 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307 S-18.-
 - Titular: AGUILERA, Juan Carlos
 52 - Expediente: 2147-007-1-02171/97 - Domicilio: SAAVEDRA 366 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L-70-3.-
 - Titular: LUCANERO ó LUCANERO y STRACCO, Osvaldo Pedro Pablo
 53 - Expediente: 2147-007-1-02336/98 - Domicilio: MISIONEROS 121 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306 N-28.-
 - Titular: ALFONSO, LUDOVICO
 - Titular: GOBERNA, Alejandro
 54 - Expediente: 2147-007-1-03528/99 - Domicilio: CHACO S/N 11111 -- Nomenclatura Catastral: XIII-C-27-B-7,8,9,10.-
 - Titular: HADELER, Guillermo Federico
 55 - Expediente: 2147-007-1-03529/99 - Domicilio: CALLE 5 Y P.CENTRAL 0 - Nomenclatura Catastral: XIII-C-27-B-7,8,9,10.
 - Titular: HADELER, Guillermo Federico
 56 - Expediente: 2147-007-1-04813/2009 - Domicilio: BIGGIO 1142 -- Nomenclatura Catastral: II-C-236-ar-16.-
 - Titular: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA, LORENA VASCONCELLO S.R.L.
 57 - Expediente: 2147-007-1-04815/2009 - Domicilio: AVELLANEDA 2987 -- Nomenclatura Catastral: II-C-236-AR-12.-
 - Titular: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA, LORENA VASCONCELLO S.R.L.
 C.C. 10.917 / nov. 1° v. nov. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzca/n oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

01.- Expediente: 2147-007-1-00077/2012 - Domicilio: Italia n° 2702.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 02.- Expediente: 2147-007-1-00096/2012 - Domicilio: Esmeralda n° 588.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 03.- Expediente: 2147-007-1-00097/2012 - Domicilio: Esmeralda n° 588.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 04.- Expediente: 2147-007-1-04650/2009 - Domicilio: Esmeralda n° 580.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 05.- Expediente: 2147-007-1-04674/2009 - Domicilio: Esmeralda n° 574.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 06.- Expediente: 2147-007-1-04646/2009 - Domicilio: Esmeralda n° 560.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 07.- Expediente: 2147-007-1-04615/2009 - Domicilio: Pasaje Podestá n° 2731.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 08.- Expediente: 2147-007-1-00074/2012 - Domicilio: Pasaje Podestá n° 2751.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 09.- Expediente: 2147-007-1-04661/2009 - Domicilio: Pasaje Podestá n° 2755.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 10.- Expediente: 2147-007-1-000102/2012 - Domicilio: Pasaje Podestá n° 2767.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 11.- Expediente: 2147-007-1-04612/2009 - Domicilio: Pasaje Podestá n° 2780.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 12.- Expediente: 2147-007-1-00104/2012 - Domicilio: Juncal n° 601.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 13.- Expediente: 2147-007-1-04626/2009 - Domicilio: Juncal n° 581.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 14.- Expediente: 2147-007-1-04689/2009 - Domicilio: Italia n° 2780.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 15.- Expediente: 2147-007-1-00075/2012 - Domicilio: Italia n° 2740.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 16.- Expediente: 2147-007-1-00076/2012 - Domicilio: Italia n° 2738.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 17.- Expediente: 2147-007-1-00088/2011 - Domicilio: Italia n° 2722.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 18.- Expediente: 2147-007-1-00071/2012 - Domicilio: Italia n° 2712 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 19.- Expediente: 2147-007-1-00100/2012 - Domicilio: Esmeralda n° 520.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 20.- Expediente: 2147-007-1-04700/2009 - Domicilio: Esmeralda n° 512.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 21.- Expediente: 2147-007-1-00107/2012 - Domicilio: Esmeralda n° 510.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 22.- Expediente: 2147-007-1-03080/1999 - Domicilio: Esmeralda n° 502.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 23.- Expediente: 2147-007-1-00072/2012 - Domicilio: Thompson n° 2725.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o
 - Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
 24.- Expediente: 2147-007-1-04753/2009 - Domicilio: Thompson n° 2751.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-o

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

69.- Expediente: 2147-007-1-04710/2009 – Domicilio: Interna 3 n° 340 – (J.J. Valle s/n, entre Independencia y Darregueira).-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 4

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

70.- Expediente: 2147-007-1-04648/2009 – Domicilio: Interna 3 n° 397 – (J.J. Valle n° 327, entre Independencia y Darregueira).-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 5

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

71.- Expediente: 2147-007-1-04658/2009 – Domicilio: J.J. Valle n° 371.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 7

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

72.- Expediente: 2147-007-1-04651/2009 – Domicilio: Darregueira n° 2628.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 9

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

73.- Expediente: 2147-007-1-04634/2009 – Domicilio: Darregueira n° 2620.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 10

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

74.- Expediente: 2147-007-1-04751/2009 – Domicilio: Cabo Farina n° 363.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 12

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

75.- Expediente: 2147-007-1-04761/2009 – Domicilio: Cabo Farina n° 359.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 13

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

76.- Expediente: 2147-007-1-04672/2009 – Domicilio: Cabo Farina n° 352.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 14

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

77.- Expediente: 2147-007-1-04855/2009 – Domicilio: Cabo Farina n° 318.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-u; Parcela 16

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

78.- Expediente: 2147-007-1-04677/2009 – Domicilio: Avda. Independencia n° 2680.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-v; Parcela 2

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

79.- Expediente: 2147-007-1-04629/2009 – Domicilio: Esmeralda n° 399 esquina Darregueira.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-v; Parcela 9

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

80.- Expediente: 2147-007-1-04746/2009 – Domicilio: Darregueira n° 2682.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-v; Parcela 10

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

81.- Expediente: 2147-007-1-04637/2009 – Domicilio: J.J. Valle n° 368.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-v; Parcela 13

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

82.- Expediente: 2147-007-1-04625/2009 – Domicilio: Interna 3 n° 321 (J.J. Valle 321).-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-v; Parcela 14

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

83.- Expediente: 2147-007-1-05072/2009 – Domicilio: J.J. Valle n° 332 (J.J. Valle n° 341).-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-v; Parcela 16

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

84.- Expediente: 2147-007-1-04616/2009 – Domicilio: Esmeralda n° 360.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-x; Parcela 3

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

85.- Expediente: 2147-007-1-04675/2009 – Domicilio: Juncal n° 368.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-x; Parcela 6

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

86.- Expediente: 2147-007-1-04758/2009 – Domicilio: Esmeralda n° 390.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-d
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-e; Parcela 1
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 316-x; Parcela 13

- Titular: "COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

C.C. 10.918 / nov. 1° v. nov. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Villarino

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Villarino, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-111-1-00019/2010 – Domicilio: calle 16 (Tomás Timi) 229 – Nomenclatura Catastral: XIV-D-46-2.

- Titular: Álvarez y Ordóñez Josefa
- Titular: Álvarez y Ordóñez José María
- Titular: Álvarez y Ordóñez Ángel

2 – Expediente: 2147-111-1-00029/2010 – Domicilio: Av. del Progreso 526 Nomenclatura Catastral: XIII-B-175-21.

- Titular Quidel, Celestino.

3 – Expediente: 2147-111-1-00029/2011, Domicilio: Avenida Democracia 835 Nomenclatura Catastral: XIII-C-222-8-E.

4 – Expediente: 2147-111-1-00032/2011 – Domicilio: José Bukosky 557 – Nomenclatura Catastral: XIV-D-42-3.

- Titular: Álvarez y Ordóñez, José María.
- Titular: Álvarez y Ordóñez, Josefa.
- Titular: Álvarez y Ordóñez, Ángel.

5 – Expediente: 2147-111-1-00033/2011 – Domicilio: José Bukosky 557 – Nomenclatura Catastral: XIV-D-42-3.

- Titular: Álvarez y Ordóñez, Josefa.
- Titular: Álvarez y Ordóñez, José María.
- Titular: Álvarez y Ordóñez, Ángel.

6 – Expediente: 2147-111-1-00046/2010 – Domicilio: – Nomenclatura Catastral: XIV-D-42-3.

- Titular: Ortiz de Rosas, Juan Manuel.

C.C. 10.916 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – El Gerente de Operaciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber a MARCELO AGUIRRE, DNI 25.169.907 que en autos caratulados "Empresa Guanzetti S.A. s/ Multa a los deberes formales", correspondiente al expediente N° 2306-0266264/07, el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, ha dictado la siguiente sentencia: "Quilmes, 21 de mayo de 2013... Resuelvo: I. Rechazar el recurso de apelación deducido por "Empresa Guanzetti S.A." y con ello, confirmar en todos sus términos la Resolución dictada a fs. 70/73 por el Señor Jefe del Departamento de Fiscalización Agroindustrial Sur de la Dirección Provincial de Rentas (actual Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires). (Rigen los artículos 24 inciso 3° del Código Procesal Penal, artículos 34 bis, 74 y siguientes, 79, siguientes y concordantes del Código Fiscal y Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y la Resolución General de AFIP N° 1415 y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires). Regístrese y devuélvase a la instancia de origen, a cuyo cargo se impone la notificación de lo decidido, al no haber constituido el imputado, domicilio en jurisdicción de este Juzgado. Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez".

C.C. 10.959 / nov. 1° v. nov. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6 inc. d) de la Ley 24.374,

cita y emplaza por el término de treinta días al/los propietarios, y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles sitios en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, que a continuación se indican:

EXPEDIENTE

1) 2147-045-1- 2341/99 Cir. II Secc. C Manz. 107 Parc. 10-a Calle 38 Esq. 33 (Batán) N° S/N Titular/es: MADDALENA Roberto Enrique.
 2) 2147-045-1- 2422/99 Cir. IV Secc. DD Manz. 14 Parc. 6 Calle Gaboto N° 10042 Titular/es: DALL "O Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
 3) 2147-045-1- 3068/05 Cir. VI Secc. H Manz. 83-aa Parc. 1 Calle Gianelli N° 3102 Titular/es: CARACCILO Antonio.
 4) 2147-045-1-3075/05 Cir. II Secc. C Manz. 104 Parc. 2-a Calle 29 E/ 36 y 38 N° s/n Titular/es: MADDALENA Roberto Enrique.
 5) 2147-045-1- 3076/05 Cir. VI Secc. H Chac. 20 Manz. 20-a Parc. 22 Calle Diag. San Antonio N° 8891 Titular/es: WAINSTEIN Lázaro.
 6) 2147-045-1- 3092/06 Cir. VI Secc. H Chac. 65 Manz. 65-d Parc.16 Calle Sicilia N° 8533 Titular/es: FIORITO Comercial Responsabilidad Limitada.
 7) 2147-045-1-3105/06 Cir. IV Secc. FF Manz. 27 Parc. 2 Calle Ignacio Olan (ex 81) N° 6384 Titular/es: FERRARI de CAMBRE María.
 8) 2147-045-1- 3112/06 Cir. VI Secc. H Manz.12-1h Parc. 1-a Calle Dellepiane N° 510 Titular/es: ATILLI Pedro, CIPOLLONI y BRANA Omar Aldo; y BRANA Amalia Eugenia.
 9) 2147-045-1- 3114/06 Cir. VI Secc. H Manz. 59-t Parc. 13 Calle José Martí N° 2287 Titular/es: LACOUR Luis, GARCIA de DEMARIA María Trinidad, DIEZ SUÁREZ José, MADRID Oscar, ELENA Alfredo, ELENA Agustín Eusebio, GOROSPE BERAZATEGUI Valentín, TERAN Víctor Segundo, BARALIS o BARALIS y RITHNER María de las Mercedes y Graciela Inés, GRANDI Aldo Vicente.
 10) 2147-045-1- 3115/06 Cir. IV Secc. DD Manz.181 Parc. 8 Calle Carlos Gardel N°1639 Titular/es: GARCIA María Cristina.
 11) 2147-045-1- 3117/06 Cir. VI Secc. H Chac. 3 Manz. 3-k Parc. 8 Calle Gaboto N° 6416 Titular/es: GARCIA VILLEGAS José Alberto.
 12) 2147-045-1-3120/06 Cir. II Secc. C Manz. 109 Parc. 12-a Calle 40 Esq. 35 N° S/N Titular/es: MADDALENA Roberto Enrique.
 13) 2147-045-1- 3122/06 Cir. IV Secc. DD Manz 144 Parc. 4 Calle Arana y Goiri N° 10450 Titular/es: DOS MARIAS Sociedad en Comandita por Acciones.
 14) 2147-045-1-3125 /06 Cir. IV Secc. FF Manz. 25 Parc. 2 Calle Calchaquí (ex 79) N° 6353 Titular/es: OMNI WORK S.R.L.
 15) 2147-045-1- 3128/06 Cir. II Secc. C Manz. 97 Parc. 4-a Calle 25 esq. 38 y 40 S/N° Titular/es: MADDALENA Roberto Enrique.
 16) 2147-045-1- 3142/07 Cir. VI Secc. K Manz. 139 Parc. 4-a Calle Monseñor Rau N° 1157 Titular/es: DELLA NAVE Alberto Virginio.
 17) 2147-045-1- 3143/07 Cir. VI Secc. A Manz. 66-r Parc. 13 Calle Bolívar N° 8093 Titular/es: OLTRA Manuel Simón.
 18) 2147-045-1- 3144/07 Cir. VI Secc. L Manz. 12-b Parc. 1-a Calle Ortiz de Zárate N° 5656 Titular/es: ARENAS Braulio Alberto.
 19) 2147-045-1- 3145/07 Cir. VI Secc. H Manz. 84-d Parc. 13 Calle Juramento N° 2873 Titular/es: BELÉN de IBANEZ Edelma Eloisa.
 20) 2147-045-1- 3146/07 Cir. VI Secc. A Chac. 24 Manz. 24-ee Parc. 6 Calle Rejon N° 7624 Titular/es: TOGNI Raúl Gilberto, CAVALLOTTI Francisco Emilio, POEY Carlos Francisco.
 21) 2147-045-1-3152/07 Cir. VI Secc. H Chac. 84 Manz.84-r Parc. 14 Calle Mario Bravo N° 4321 Titular/es: PERALTA RAMOS Y BILBAO Susana.
 22) 2147-045-1-3155/07 Cir. VI Secc. A Chac. 42 Manz. 42-r Parc. 21 Calle Termas de Río Hondo N° 764 Titular/es: MAI Ernesto José.
 23) 2147-045-1-3156/07 Cir. VI Secc. H Chac. 10 Manz. 10-n Parc. 11 Calle Mac Gaul N° 647 Titular/es: TERRA-GARBA Sociedad Anónima Comercial y Financiera.
 24) 2147-045-1-3159/07 Cir. VI Secc. A Chac. 13 Manz. 13-8b Parc. 17-a Calle Constitución N° 7063 Titular/es: BRIASCO Susana María, NOE de OLIVERA Rosa, NOE María, BALZANO Diamanate Rafael, BALZANO Héctor Diego, BALZANO Vicente,
 25) 2147-045-1- 3160/07 Cir. VI Secc. H Chac. 84 Manz. 84-j Parc. 16 Calle Benito Lynch N° 4557 Titular/es: LANZA de VILCHEZ Isolina.
 26) 2147-045-1- 3161/07 Cir. IV Secc. G Manz. 132 Parc. 11 Calle 20 E/ 851 y 853 N° S/N Titular/es: M.I.F.A. Sociedad Anónima.
 27) 2147-045-1- 3164/07 Cir.VI Secc. H Manz. 65-i Parc. 10 Calle Rufino Inda N° 2537 Titular/es: CABONA Nélide Cecilia.
 28) 2147-045-1- 199/12 Cir. VI Secc. H Manz.76-y Parc. 12 Calle Heguilor y Mario Bravo s/n° Titular/es: BUFFONI Augusto, FRIGERIO Victorio, HAEDO Carlos María, MALATO MONTIEL Juan Emilio, MORALES Lucio Roberto.
 29) 2147-045-1-4 /13 Cir. II Secc. K Manz. 110 Parc. 12 Calle Sevilla N° 1735 Titular/es: PRAT LACROUTS Alberto, ANELLO Víctor.
 30) 2147-045-1- 5/13 Cir. VI Secc. H Chac. 69 Manz. 69-p Parc. 20 Calle Florencio Sánchez N° 2678 Titular/es: PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS S.R.L.
 31) 2147-045-1-6/13 Cir. IV Secc. Y Manz. 88 Parc. 6 Calle Isla de Cerdeña N° 1712 Titular/es: DEPAOLI Luisa Angela y DEPAOLI Ida Rosa.
 32) 2147-045-1- 7/13 Cir. VI Secc. H Chac. 28 Manz. 28-a Parc. 19 Calle Rosales N° 9397 Titular/es: RADAELLI Elena.
 33) 2147-045-1- 8/13 Cir. IV Secc. DD Manz. 140 Parc 23 Calle Etchegaray N° 1728 Titular/es: DOS MARIAS Sociedad en Comandita por Acciones.
 34) 2147-045-1- 10/13 Cir. VI Secc. C Chac. 196 Manz. 196-r Parc. 11 Calle 1ro. De Mayo N° 941 Titular/es: BLASCO de GASSETTI María Esther.
 35) 2147-045-1- 11/13 Cir. IV Secc. Y Manz. 88 Parc. 12 Calle Cabrera N° 3645 Titular/es: DEPAOLI Luisa Ángela e DEPAOLI Ida Rosa.
 36) 2147-045-1- 12/13 Cir. II Secc. C Manz. 23 Parc. 9 Calle 140 E/ 157 Y 159 (Batán) s/n° Titular/es: STAFFORINI Julio César y Omar Osvaldo, COSTA Francisco, COSTA Y TASSARA María Josefina, Osvaldo Enrique, María Emilia, Juan Carlos, Marcelo Emilio, María Rosa y Francisco José.
 37) 2147-045-1- 14/13 Cir. VI Secc. A Manz. 16-z Parc.1-a Subp. 8 Calle Pje. Castagnino N° 817 Titular/es: CHUTTA Oriinda Rosa.

38) 2147-045-1- 15/13 Cir. VI Secc. B Chac. 101 Manz. 101-j Parc. 9-b Calle Ángel Roffo N° 2324 Titular/es: PERLA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.
 39) 2147-045-1- 16/13 Cir. VI Secc. H Manz. 64-t Parc. 23 Calle Heguilor N° 2666 Titular/es: GARCIA Raúl Alberto.
 40) 2147-045-1- 17/13 Cir. II Secc. M Manz. 79 Parc. 18 Calle Isla Remolinos N° 920 Titular/es: BARRIO FELIX U. CAMET S.R.L.
 41) 2147-045-1- 19/13 Cir. IV Secc. DD Manz. 140 Parc 23 Calle Etchegaray N° 1728 Titular/es: DOS MARIAS Sociedad en Comandita por Acciones.
 42) 2147-045-1- 20/13 Cir. IV Secc. Y Manz. 89 Parc. 5 Calle Isla de Cerdeña N° 1648 Titular/es: SUCAR Rene Víctor y MARCONI Rosa Virginia.
 43) 2147-045-1- 21/13 Cir. VI Secc. A Chac. 19 Manz. 19-s Parc. 22 Calle Concepción Arenal N° 7155 Titular/es: FIORITO Pedro, Antonio, Juan Pedro y Francisco Benito; RECONDO Y BENÍTEZ Antonio; RECONDO Y SOUZA MARTÍNEZ María Teresa, Guillermo Francisco, Dora Lidia, Francisco Benito, Susana, María Eugenia, Juan Alberto, Rene Marcelo; y SOUZA MARTÍNEZ María Eugenia.
 44) 2147-045-1- 22/13 Cir. II Secc. K Manz. 128 Parc. 22 Calle Gral. Belgrano N° 542 Titular/es: PRAT LACROUTS Alberto, ANELLO Víctor.
 45) 2147-045-1- 23/13 Cir. VI Secc. H Manz. 74-i Parc. 11-a Calle Gutemberg N° 3737 Titular/es: GARCIA Rogelio.
 46) 2147-045-1- 24/13 Cir. VI Secc. A Manz. 77-a Parc. 17 Calle Fermín Errea N° 2676 Titular/es: GONZÁLEZ de RODRÍGUEZ Luisa; RODRÍGUEZ Y GONZÁLEZ Héctor Oscar y Silvia Beatriz.-
 47) 2147-045-1- 25/13 Cir. IV Secc. DD Manz. 193 Parc. 21 Calle Juan de Dios Filiberto N° 1756 Titular/es: VARELA Miguel Ángel, ASARO Sara Rosa.
 48) 2147-045-1- 26/13 Cir. IV Secc. Z Manz. 3-a Parc. 16 Calle José Hernández N° 3246 Titular/es: PERALTA RAMOS de HERNÁNDEZ Alcira ó Julia Alcira.-
 49) 2147-045-1- 30/13 Cir. II Secc. R Manz. 97 Parc. 30 Calle A. Mugerza e/ Barboza y Viera N° 238 Titular/es: HUERTA CHICA S.R.L.
 50) 2147-045-1- 31/13 Cir. VI Secc. A Chac. 36 Manz. 36-1f Parc. 8 Calle French N° 8014 Titular/es: VIDIRI de PANIZZA Nicolasa, PANIZZA Roberto Manuel Félix; y Haydee.
 51) 2147-045-1- 32/13 Cir. VI Secc. G Qta. 52 Manz. 52a Parc. 26 Calle Piedrabuena N° 3024 Titular/es: LÓPEZ CABANA Manuel.
 52) 2147-045-1- 33/13 Cir. VI Secc. D Chac. 353 Manz. 353-d Parc. 11 Calle Pellegrini N° 4237 Titular/es: ARATA Alfredo Saturnino.
 53) 2147-045-1- 34/13 Cir. VI Secc. H Chac. 77 Manz. 77-b Parc. 20 y 21 Calle Guiraldes N° 8797 Titular/es: TULSA Tierras y Urbanizaciones Loteos S.A.C.I.F.I.
 54) 2147-045-1- 35/13 Cir. VI Secc. H Chac. 59 Manz. 59-h Parc. 25 Calle Agote N° 2150 Titular/es: MATHOV Ricardo, NACHMAN Mendel, HOBERMAN Samuel, WEXSEL-BLATT Mario.
 55) 2147-045-1- 36/13 Cir. II Secc. P Manz. 1 Parc. 10 Calle 10 y 3 S/N° Titular/es: Los Zorzales S.R.L.
 56) 2147-045-1-355/13 Cir. II Secc. B Manz. 35 Parc. 22 Calle Los Naranjos N° 3536 Titular/es: GÓMEZ Nelly del Valle.
 57) 2147-045-1-356/13 Cir. II Secc. B Manz. 11 Parc. 4 Calle San Francisco de Asís N° 6650 Titular/es: PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS S.R.L.
 58) 2147-045-1-358/13 Cir. VI Secc. A Manz. 19-bb Parc. 26 Calle Bélgica N° 636 Titular/es: GARCÍA Y BUSTOS José Antonio, María Herminia y Rodolfo.
 59) 2147-045-1-359/13 Cir. II Secc. B Manz. 44 Parc. 11 Calle Gandhi N° 3359 Titular/es: FALASCA Ida Magdalena.
 60) 2147-045-1-360/13 Cir. VI Secc. H Chac. 19 Manz. 19-t Parc. 12 Calle Eduardo Peralta Ramos N° 863 Titular/es: BOROTTI Lorenzo Cecilio y Juan Bautista, MARÍA Carlos Bautista y Luis Fernando.
 61) 2147-045-1-361/13 Cir. II Secc. C Manz. 45 Parc. 12-c Calle 37 e/ 46 y 48 (Batán) S/N° Titular/es: SEQUEIRA José Fabián.
 62) 2147-045-1-362/13 Cir. II Secc. B Manz. 80-a Parc. 15 Calle Los Talas N° 3254 Titular/es: HABER Enrique.
 63) 2147-045-1-363/13 Cir. VI Secc. H Chac. 35 Manz. 35-z Parc. 3 Calle Bouchard N° 4756 Titular/es: GUIDA Luis Alberto y Susana Beatriz.
 64) 2147-045-1-378/13 Cir. VI Secc. A Chac. 78 Manz. 78-z Parc. 3 Calle Garay N° 8364 Titular/es: DOMÍNGUEZ Virgilio Enrique, GONZÁLEZ Serafín, GIORDANA Andrés, MARTINO José, STEMPHELET Bartolo.
 65) 2147-045-1-379/13 Cir. II Secc. G Manz. 58 Parc. 10 Calle Antonio Martínez N° 3051 Titular/es: BASUALDO de VATTIMO Mabel Araceli.
 66) 2147-045-1-380/13 Cir. VI Secc. A Manz. 77-b Parc. 15 Calle Colombia N° 2626 Titular/es: CAÑETE Mario Vicente.
 67) 2147-045-1-381/13 Cir. IV Secc. Z Manz. 214 Parc. 2 Calle Fragata Sarmiento N° 2972 Titular/es: BRESSAN Luis.
 68) 2147-045-1-383/13 Cir. IV Secc. DD Manz. 67 Parc. 16 Calle El Cano N° 10319 Titular/es: MARIPIIL Alejandro.
 69) 2147-045-1-384/13 Cir. VI Secc. A Chac. 34 Manz. 34-dd Parc. 9 Calle Ituzaingó N° 9215 Titular/es: MONASTERIO Felipe.
 70) 2147-045-1-386/13 Cir. VI Secc. A Manz. 18-k Parc. 26 Calle Aviadora C. Lorenzini N° 878 Titular/es: SOLA Carlos Raúl, BRUNA Mónica Lilian.
 71) 2147-045-1-387/13 Cir. II Secc. K Manz. 133 Parc. 5 Calle Marcelo Planes N° 638 Titular/es: PRAT LACROUTS Alberto, ANELLO Víctor.
 72) 2147-045-1-388/13 Cir. VI Secc. B Chac. 102 Manz. 102-n Parc. 4 Calle Vuelta de Obligado N° 5020 Titular/es: TERRABUSI Humberto Felipe, COMESANA Belarmiro, GORTARI Francisco y Miguel, VALLERGA Juan.
 73) 2147-045-1-389/13 Cir. VI Secc. H Chac. 65 Manz. 65-aa Parc. 2 Calle Gutemberg N° 8390 Titular/es: FIORITO Comercial Responsabilidad Limitada
 74) 2147-045-1-390/13 Cir. VI Secc. H Chac. 45 Manz. 45-aa Parc. 20 Calle Dellepiane N° 1990 Titular/es: LORA Félix.
 Para presentar oposiciones ante el Escribano Roberto Adrián Favelis, en Avda. Luro 2681 1° Piso Of. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs. Roberto Adrián Favelis. Notario.

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235916 caratulado "PÁEZ HUGO VÍCTOR-ROJAS LIBRADA AMALIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.691 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235975 caratulado "ACUÑA BONIFACIO-CENTENO CELESTINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.690 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235833 caratulado "SÁNCHEZ ROBERTO-ALONSO ELENA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.689 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234992 caratulado "BAJO OSVALDO -LOMBARDO MARÍA LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.688 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-233483 caratulado "VACA RODOLFO ALFREDO-BENÍTEZ BÁEZ VIRGINIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.687 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-233937 caratulado "OJEDA FRANCISCO HORACIO-BRADERMAN HAYDEE ENRIQUETA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.692 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-232795 caratulado "COLMAN JULIO LEONOR-MARTÍNEZ NORA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-234848 caratulado "COLMAN JULIO LEONOR-COLMAN JULIO LEONOR (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.686 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236799 caratulado "TARELA EROS AMÍLCAR-RUIZ IRMA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a

toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.685 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236244 caratulado "FUHR GUILLERMO MÁXIMO-LARROSA RENÉ ALEJANDRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.684 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-229676 caratulado "SPICACCI CITARELLA DANIEL GERARDO-TOLOZA IBÁÑEZ LILIANA (Esposa) en concurrencia con su hijo SPICACCI CITARELLA LUCIANO DANIEL s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.683 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235401 caratulado "TIZZANO MARIO VICTORIO-MERLO ELVIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.682 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236612 caratulado "BARRIONUEVO OMAR-PACCHIALAT DORA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.681 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-226524 caratulado "FERREYRA RAMÓN DAMASO-FERREYRA LEONELA (HIJA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.680 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234547 caratulado "SOLÍS FRANCISCO ANTONIO JAVIER-BÁEZ BLANCO TOMASA ISABEL (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.679 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236413 caratulado "BARROZO JUAN ANTONIO-CHIMENTI NÉLIDA ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.678 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-

230027 caratulado "COSTOYAS ANTONIO – COSTOYAS CRISTINA MÓNICA (Hija mayor Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.677 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235268 caratulado "GONZÁLEZ RITO OSCAR-NAVARRO LIDIA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.676 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235721 caratulado "ENCINA MIGUEL DE LOS SANTOS-ALBORNOS LUISA ANTONIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.675 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235361 caratulado "QUINTANA JOSÉ RAMÓN-GIMÉNEZ FRETES ANA CATALINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.674 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235087 caratulado "MARTÍNEZ MÁXIMO-CABRAL IRMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.673 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235276 caratulado "GIMÉNEZ SEBASTIÁN-ARRIEN FLORENCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.672 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234258 caratulado "DUFOR VÍCTOR-SUÁREZ HIPÓLITA ANTONIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.671 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235505 caratulado "DANIELES MIGUEL ANGEL-CABANILLAS ELDA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.670 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-

235137 caratulado "GONZÁLEZ RAMÓN RAFAEL-PATIÑO LAURA ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.669 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235660 caratulado "SALVATIERRA CARLOS ALBERTO-LÓPEZ ROSA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.668 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234248 caratulado "KOSSMANN JERÓNIMO CLARO-SUIRESZCZ FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.667 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234653 caratulado "RODRÍGUEZ GERARDO ANTONIO-FONSECA NILDA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.666 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234276 caratulado "MARCOTEGUI RICARDO ALBERTO-RODRÍGUEZ MARÍA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.665 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235696 caratulado "CONTRERA NICOLÁS VÍCTORIO-ESCALANTE MARÍA DOLORES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.664 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234362 caratulado "VILLA ROBERTO –PÉREZ OLAG EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.663 / nov. 4 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234693 caratulado "SARLO ROBERTO HAROLDO-RIGONI MABEL PALMIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.662 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235279 caratulado "PRIM JUAN CARLOS-MARTÍNEZ MARGARITA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.661 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235342 caratulado "HEREDIA HORACIO-EURO MARTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.660 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235281 caratulado "BIDONE MARÍA ZULEMA-RISTAU ARNO ERICH LUIS (ESPOSO) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.659 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-233660 caratulado "NAVARRO ELEODORO-SENA MIRTA HAYDEE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.658 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235636 caratulado "GRECO EDMUNDO GUILLERMO - FERREYRO MARGORI (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.657 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235538 caratulado "CUELLO JUAN JOSÉ-GONZÁLEZ MARTHA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.656 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235550 caratulado "ROMERO VICTORIANO-BENÍTEZ MARÍA LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.655 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235522 caratulado "MESSINA MARIO ANTONIO-ZARZA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.654 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234861 caratulado "MOYANO EUFEMIO-CASTILLO IRMA JUANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.653 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235435 caratulado "BAGALA VICENTE JOSÉ-AIDUC EMMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.652 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236053 caratulado "MADRAZO OMAR DIEGO-TRONCOSO ELDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.651 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235984 caratulado "ALÍ JACINTO-NOVICK NIKOLAICHIK VIERA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.650 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-232998 caratulado "LIBERA MIGUEL ANGEL-MONTIEL ÉLIDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.649 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235303 caratulado "ASLA LILIANA NOEMI-YOTOFF ROBERTO DEMETRIO (ESPOSO) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.648 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234285 caratulado "CAPOCETI NEVIO RUFINO-GUZMÁN FLORENCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.647 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234825 caratulado "MARIÑO OSVALDO EMILIO-BUTTO LIDIA PAULA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.646 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236027 caratulado "GONZÁLEZ ANTONIO LUIS-AROZENA STELLA MARIS DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.645 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235979 caratulado "ORELLANA JOSÉ ANTONIO-VELÁZQUEZ SILVIA MERCEDES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.644 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235149 caratulado "VELÁZQUEZ ROBERTO ÁNGEL-OLIMIA PASCUALA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.643 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235451 caratulado "CORREA PEDRO RAUL-MAIDANA JULIA LORENA (EN REPRESENTACIÓN DE HIJOS MENORES) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.642 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-233411 caratulado "ROLDÁN HÉCTOR RUFINO-SÁNCHEZ CLARA LIDIA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.641 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-233933 caratulado "LESCANO RODOLFO RAUL-LARAIGNEE ALEJANDRA PATRICIA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.640 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235441 caratulado "VICENCIO MANUEL OSCAR-RESQUIN MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.639 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-234936 caratulado "MARCOS OSCAR NORBERTO-MUANI ZULMA GRACIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.638 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236563 caratulado "HUERGO LUIS AUGUSTO - MONTALTO MARTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.637 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236566 caratulado "ALMADA ATILIO IRAÚL-PELLEGRINI BLANCA CANDIDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.633 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-235986 caratulado "OCAMPO MARIO CÉSAR-CUFRÉ JULIA SANDRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.636 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-236433 caratulado "DÍAZ RAMÓN ISABELINO-MORALES CRISTINA DE LOS ÁNGELES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.635 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por término de (5) días en expediente N° 2138-230547 caratulado "TEJEDA ISIDRO WALTER-MARTINO ANA MARÍA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 10.634 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12.257, se procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de la Plata, en el predio propiedad de Superior Gobierno de la Nación. (Estado Mayor General de la Armada). (Escuela Naval Militar), designado catastralmente como: Circunscripción V, Parcelas 3493 - 3530 - 3535 - 3536 - 3537, partido de Ensenada. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar, la tarea de demarcación a realizarse el día 26 del mes de noviembre del corriente año a las 09:30 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazantes, los Agrimensores Martín Fernando Trabucco, o Julio César DI CIANNI. Expte.: 2436- 26.637/12. Norberto Coroli, Presidente.

C.C. 11.016 / 1° v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de los señores Carolina, Federico y Franca Roncoroni, designado catastralmente como: Circunscripción VII, Parcela 1046y, sita en la localidad de Pehuén-Có, partido de Coronel Rosales. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 27 del mes de noviembre del corriente año a las 11.00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar, y estará a cargo del agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Martín Fernando Trabucco o agrimensor Julio César Di Cianni. Expte.: 2436-24.650/11. Norberto Daniel Coroli, Presidente.

C.C. 11.017 / 1° v. nov. 4

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Martínez**. En cumplimiento del Art. 2 Ley 11.867 se notifica a los interesados que FARMACIA VILCABAMBA S.C.S sita en Edison 1183 Martínez vende su fondo de comercio de Farmacia y demás componentes a la Sra. Farmacéutica Silvana Bruscoli. Reclamos de Ley ante la Escribana Mariana Roncoroni Reg. 443 Calle 14 N° 690 ½ Piso 2 depto. La Plata.
S.I. 42.415 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. CLAUDIA INÉS BELDA transfiere fondo de comercio rubro fiestas infantiles sito en Chile 975 a Matías Germán López libre de deuda y gravamen.
Av. 95.388 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - **Lanús**. SILVIA ISABEL LÓPEZ, arg., DNI 5.437.585 y MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ, DNI 7.756.003, transfieren el fondo de Comercio denominado "Colegio Aukan" s/rubro "Enseñanza Primaria de Gestión Privada", sito en Mamberti 1255, Lanús, Partido de Lanús, Bs. As., a "Silvia López e Hijos S.A.". Reclamos de Ley en el domicilio citado. Adrian R. Hachelias, Contador Público Nacional.
Av. 95.386 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, EDUARDO MUÑOZ, argentino, domiciliado en calle 17 N° 738 de Balcarce, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Eduardo David Muñoz, argentino, domiciliado en Coronel Pringles N° 742 de Mar del Plata. Comercio destinado a venta de materiales eléctricos e iluminación ubicada en Talcahuano N° 560 de la Ciudad de Mar del Plata. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en la Ciudad de Balcarce, calle 17 N° 738.
M.P. 35.920 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. El Sr. SALOMONI ÁNGEL comunica que cede y transfiere el 50% del fondo de comercio de la fábrica de piezas y accesorios para máquinas y herramientas sita en la calle Olaguer y Felio N° 3170 Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Ance Nieva Juan Gregorio. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.334 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Morón**. El señor JOSÉ ANTONIO IANNELLA, cede y transfiere el fondo de comercio de café bar y confitería, ubicado en la calle Crisólogo Larralde 990, de Morón, Partido de Morón, al señor Carlos Alberto Caamaño, reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.323 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Juliana Pantanetti contadora pública Mat. comunica que: MARIANO JORDÁN ALLEGRA DNI 22.493.509 CUIT N° 23-22493509-9 Domicilio: ruta N° 25 Km. 12 Pilar sede y transfiere el fondo de comercio sito en la calle Bartolomé Mitre N° 2171 de la Localidad de Moreno Pcia. de Buenos Aires a Ventre Maderas S.R.L. CUIT N° 30- 613423127-1 Domicilio Hipólito Irigoyen N° 245 José. C. Paz; Rubro: Venta de Maderas y Productos Afines a la Madera N° Expediente Municipal 47077 D 86 N° Cuenta de Comercio 00000000000000006666-2 N° I.G.J N° Legajo 3/63958. N° de Expediente 21209 Exp. 129433/9/3. Reclamos de Ley en el mismo. Juliana Pantanetti de García, Contadora Pública.
Mn. 65.319 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BETINA NITSCHKE transfiere a Olga Araujo la habilitación del comercio ubicado en la calle 57 Boulevard Ballester N° 5231 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.031 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. JOSEFINA GRISELDA SÁNCHEZ cede y transfiere el fondo de comercio rubro

"Salón de Belleza" cito en Alte. Brown N° 3157 V. Ballester Pdo. de San Martín a María Ruiz Díaz. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 54.029 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARCELA BEATRIZ CAZAREZ, DNI 17.770.286, transfiere fondo de comercio rubro agencia de lotería sito en la calle Av. Balbín 4005 de la Localidad de San Miguel a Marcela Carmen Carosio, DNI 21.176.824. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.973 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Tandil**. En cumplimiento con el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Ana María Krauel, DNI 5.140.188, con domicilio en calle Suipacha 60 de Tandil, hace saber la transferencia de Fondo de comercio del geriátrico "Los Girasoles" sito en calle San Martín Nro. 324 de Tandil, a favor de la Sra. Carmen Noemí Franzino, DNI 11.138.716 con domicilio en calle Alberdi 202 de la Ciudad de Tandil, constituyendo en ese lugar domicilio por reclamos de Ley previsto en Art. 4 Ley 11.867.
Tn. 91.565 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **V. Pueyrredón**. NILDA GRACIELA DESTEFANIS y MÓNICA SUSANA BERTINI, venden cascotera molienda de escombros y Vta. de materiales para la construcción a Mónica Susana Bertini sito en la calle D. 101 Ricardo Balbín N° 5457 V. Pueyrredón San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.032 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. Con relación a la publicación Registro N° L.Z. 49.103 del 26/09/2013 al 21/10/2013, se comunica que el comprador del fondo de comercio de AGENCIA DE LOTERÍA Leg. 743100 sita en French 113, Ezeiza, es Rodolfo Gabriel Franco, DNI 24.420.568, domic. P. Suárez 193 Monte Grande. Mariana Gómez Mariño, Escribana.
L.Z. 49.783 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. LI HUAXI DNI N° 94.059.147. Vende transfiere fondo de comercio de auto-servicio de productos alimenticios, artículos de limpieza, perfumería y bazar. Ubicado en Gorriti N° 2951 Rafael Calzada. Al Sr. Lin Qiliang N° 94.032.221 con domicilio en Av. La Rotonda N° 1218 Florencio Varela. Libre de toda deuda gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.
L.Z. 49.758 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MYRIAN VALERIA GONZÁLEZ. DNI. 28.307.047. Hace saber que vende, cede y transfiere a Eliana Soledad Domínguez DNI 30.804.533, el fondo de comercio dedicado a Salón Fiestas Infantiles denominado "Vimici" sito en calle B. de Irigoyen 149, Escobar, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.
Z-C. 83.714 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Se avisa que MALTA JORGE OMAR, con DNI 16.774.464, transfiere fondo de comercio de verdulería y frutería, Estrada 138, Haedo a Williner Armando Ernesto, DNI 18.077.077. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.984 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. DEBSAFP S.R.L. transfiere a Finishilg S.A. Ensobramiento Postal sito en Santander 1824/48 Villa Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.988 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. CERÁMICA RÍO GRANDE S.A. CUIT 30-70544262-8, transfiere a Calera Nuevo Horizonte S.R.L CUIT 30-70802195-0, Habilitación Municipal rubro venta de materiales para la construcción,

artículos sanitarios y maderas, sito en Av. J.M. de Rosas 14571/77 de González Catán. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.989 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Celina**. MORALES WALTER GASTÓN DNI 27.153.131 y Morales Rijo José Ricardo DNI 92.302.538 Fca. de maquinarias sita en Barros Pazos 1896 Villa Celina. Reclamos de Ley en la misma dirección.
L.M. 97.992 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - **Martínez**. Se avisa que el señor MARIO FRANCISCO LATORRACA transfiere el fondo de comercio de Lavadero familiar y Recepción de ropa para tintorería "Lavagreen", sito en Av. Santa Fe 1134 de Martínez, San Isidro, a las Sras. María del Carmen Ramírez, Ana Beatriz Garay y Alejandra Ermelinda Valdez. Reclamos de Ley en dicho comercio.
S.I. 42.425 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Pilar**. El señor MARCOS GÓMEZ CRUZ, transfiere el fondo de comercio de Agencia de remis con dirección en Ituzaingó 482 del Partido de Pilar, Buenos Aires, a "Framaga Negocios S.A." CUIT 30-71406070-4, de Ituzaingó 482, Pilar. Reclamos en el mismo comercio.
S.I. 42.479 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Álvarez Dupot Propiedades Martillero y Corredor Público, comunica que el señor SANTIAGO VINZIA, CUIT 20-253586584, vende libre de toda deuda y/o pasivo sin personal el fondo de comercio del rubro Bar, Expte. hábil 4814/11, sito en calle Gutierrez 1245, Olivos, Partido de Vicente López, al señor Néstor José Crocitta, DNI 18.029.030. Reclamos de Ley en término legal en Ricardo Gutiérrez 1399, Olivos, Vicente López.
S.I. 42.508 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Zárate**. La Sra. RIQUELME SILVIA CAROLINA CUIT 27-28267735-6 transfiere el fondo de comercio de venta de indumentaria femenina y accesorios ubicado en 19 de Marzo 553, Zárate, Bs. As. a la Sra. Cardozo María Laura CUIT 27-35981820-9. Reclamo de ley en el domicilio citado. Gustavo E. Kamm, Contador Público.
Z-C. 83.600 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Zárate**. LI MEI YING, el DNI 94.021.536, avisa que transfiere el local comercial de calle 11 N° 380, Conservando misma actividad y domicilio de la localidad de Lima, partido de Zárate, a Lin Mulan DNI 95.176.255. Reclamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.603 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JUAN CARLOS CAMPOS, vende, cedes, transfiere a María Yanina Macaudiere - lotería, quinielas, Prode., sito en la calle Avda. Zeballos 2917 Castelar, Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 65.414 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. TAMBUTTO DANIEL GUILLERMO, transfiere a Romina Gisel Saavedra, fondo de comercio de rubro venta de fiambre, queso, lácteos, artículos envasados y afines. Despensa. Sito en Jauretche 1361, Hurlingham Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 65.394 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Morón**. BUSO MARÍA JUANA transfiere a Guan Chunfang, Carnicería, Productos de Granja, Verdulería, sito en la calle Bartolomé Mitre 840 - Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.490 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Titular SINGH PARVINDER JEET con DNI 94053758 con CUIT 20-94053758-5 Número de cuenta de licencia 98352/8 número de partida

023929/3 Pido publicación de transferencia de habilitación de licencia municipal situado en calle Puerreydón 1964, Villa Ballester a favor de la señora Jeevan Kapila con DNI 93934737 con CUIT número 27-93934737-8.

S.M. 54.094 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Quilmes. FLAVIA PAOLA PLAWSKI, DNI 25.486.406, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, Salón de Fiestas Infantiles, sito avenida 12 de Octubre 1776 Quilmes a Fernando Álvarez DNI 31.917.550 libre de pasivo y personal. Reclamamos de ley Brandsen 653 Quilmes. Fernando Luis Magnetti. Abogado.

L.P. 29.859 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Berazategui. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. ÁNGELA VICTORIA LÓPEZ D.N.I. N° 4.232.765, domicilio legal en Avda. 14 N° 4408 de la ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Jorge Alberto Acuña, D.N.I. 25.632.359 y de Pablo Manuel Cabello, D.N.I. 20.635.275, ambos con domicilio legal en calle 144 N° 1452 de la ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Rubro Kiosco ubicado en calle 14 N° 4408 de la ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos por el plazo de ley a Inmobiliaria Constitución, Martillero América Marecos, domicilio Avda. 14 N° 4410 de la ciudad y partido de Berazategui provincia de Buenos Aires. Berazategui, octubre de 2013.

L.P. 29.852 / nov. 4 v. nov. 8

Convocatorias

GRANDES SEDERÍAS DALI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Grandes Sederías Dali S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 2013 a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de calle Belgrano N° 17 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2013.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el régimen del Art. 299 Ley 19.550. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2013. Rodrigo Ariel Tolosa, Contador Público Nacional.

B.B. 58.726 / oct. 29 v. nov. 4

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la Sede Social de Avda. Savio 777, de San Nicolás. Pcia. Bs. As. el día 25/11/2013 en primera convocatoria a las 10 hs. y segunda convocatoria a las 11 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria y Balance del 37 Ejercicio (01/10/12 al 30/09/13).
- 2-Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3-Distribución de utilidades.
- 4-Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Carlos H. Oule, Contador Público.

S.N. 74.997 / oct. 30 v. nov. 5

J. GARCÍA y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 20 de

noviembre de 2013, a las 21 horas, en el local ubicado en calle Las Heras 637 de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de a Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2013.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores. Elección. Designación de cargos por el término de tres ejercicios.

Julián J. García Lungui, Presidente.

Tn. 91.567 / oct. 30 v. nov. 5

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 22 de noviembre de 2013, en la Sede Social calle Vignau 458 de la Ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el Acta de la Asamblea. El Directorio. Adrián M. Villaro, Contador Público.

T.L. 78.199 / oct. 31 v. nov. 6

ERNESTO MAYOL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria por Boletín Oficial a Asamblea Ordinaria de Accionistas para Aumentar el Capital Social capitalizando Aportes Irrevocables. El Directorio de Ernesto Mayol S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para las 9 horas del 19 de noviembre de 2013, en la Sede Social sita en Ruta 16, kilómetro 51, de Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta.
- 2) Aumentar el Capital Social en \$ 649.389,01, a partir de \$ 49.389,01 de Aportes Irrevocables constituidos para tal fin, con más la sumas que pudieren surgir por el ejercicio del derecho de suscripción preferente previsto por los Artículos 194 de la Ley 19.550 y 7° del Estatuto Social, respecto a Aportes Irrevocables de \$600.000,00 efectuados por cuatro de los cinco accionistas.
- 3) Aumentar la Reserva Legal, a expensas de los Resultados No Asignados, hasta completar el 20% del capital social incrementado según el punto anterior. Soc. no Comp. Paulina V. Mayol, Contadora Pública.

L.P. 29.648 / oct. 31 v. nov. 6

GLC GAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En calle 13 esquina 71 de La Plata, el 15 de noviembre de 2013 a las 19 horas; segundo llamado 20 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del Acta.
- 2) Aprobación de memoria y balance.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Honorarios directores.
- 5) Renovación y/o rectificación del Directorio. No Comprendida artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 29.670 / oct. 31 v. nov. 6

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ACLIBA) ZONA II

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de noviembre de 2013, en primera convocatoria a las 09:30 Hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 10:30 Hs., en su sede de la calle Lavalle N° 51 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Anexos, Aprobación de Gestión, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
- 3°) Renovación de autoridades para cumplir el período 01/07/2013 al 30/06/2016. Jorge P. Cherro, Presidente.

L.P. 29.630 / oct. 31 v. nov. 6

CEMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría el día 19 de noviembre de 2013 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Punto 2) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico y financiero N° 33 cerrado el día 30 de junio de 2013.
- Punto 3) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero N° 33 cerrado el 30 de junio de 2013.
- Punto 4) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2013. Dr. Jorge Antonio Santander, Presidente.

Ol. 98.344 / oct. 31 v. nov. 6

FUCHS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Belgrano 2551 de la ciudad de El Talar de Pacheco Provincia de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la remoción sin causa del señor Kipp S. Kofsky.
- 3) Aprobación de la gestión y consideración en su caso de la regulación de honorarios del Señor Kipp S. Kofsky.
- 4) Designación de un nuevo director suplente a los efectos de cubrir dicho cargo por el tiempo restante que le quedaba al Señor Kipp S. Kofsky.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Santiago Vera Barros, Abogado.

S.I. 42.552 / nov. 4 v. nov. 8

ELBIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2013 a las 17 Hs. en la sede social sita en calle 56 Nro. 1245, PB. "B" de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto y EFE anexos informes.
3. Aprobación de Balance Nro. 3 correspondiente a julio de 2013.
4. Aprobación y remuneración de la gestión realizada por el directorio y renovación de Autoridades. Jorge Manuel Kabakian, Abogado.

C.F. 30.837 / nov. 4 v. nov. 8

UOLE S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Rectificadorio. Se deja constancia que la correcta fecha para comunicar la asistencia a la AGO del 15/11/13 es el día lunes 11 de noviembre de 2013 (y no 11 de octubre de 2013). Lorena M. Mejeras, Escribana.
L.P. 29.836 / nov. 4 v. nov. 8

SIMACO S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de SIMACO S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí 4171 de la Ciudad de Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 21 de noviembre 2013, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Limitación a la distribución de utilidades hasta el 50% durante la vigencia del aval. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí 4171 de la Ciudad de Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2013 obrante a fs. 27 y 28 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondí Juan Francisco. Presidente.
L.P. 29.794 / nov. 4 v. nov. 8

CLÍNICA CITY BELL S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 22 de noviembre de 2013 en 48 n° 726 10 "C" de La Plata a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2013.
2. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2013.
3. Consideración de la remuneración del directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2013.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la L.S.C. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. Guillermo C. Giménez, Presidente.
L.P. 29.837 / nov. 4 v. nov. 8

CLÍNICA CITY BELL S.A.

**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 22 de noviembre de 2013 en 48 n° 726 10 "C" de La Plata a las 19 hs. en primera y a las 20 hs. en segunda convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación del reglamento interno de la clínica.

2. Conformación de un comité científico para evaluar el desempeño de los servicios y profesionales que se desempeñan en la clínica.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la L.S.C. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. Guillermo C. Giménez, Presidente.
L.P. 29.838 / nov. 4 v. nov. 8

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Gral. San Martín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MARÍA PAULA IMAS, D.N.I. N° 28.384.875 con domicilio en Intendente Casares 2014 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (presidente).
S.M. 54.060

Sociedades

QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 10, del 10/08/2012, se aprueba por unanimidad: i) La reducción obligatoria del capital social, conf. Art. 206 Ley N° 19.550, de la suma de \$ 11.964.000 a la de \$ 2.392.800, reformándose el artículo cuarto del estatuto social; ii) Aumentar el capital social, de la suma de \$ 2.392.800 a la de \$ 6.992.800, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto, que queda redactado así: "El capital social será de \$ 6.992.800. (Pesos seis millones noventa y dos mil ochocientos), dividido en 699.800 (seiscientos noventa y nueve mil ochocientos) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) de valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el Art. 160 de la Ley N°19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria escritura pública al efecto". Ezequiel Pinto, Abogado.
L.P. 26.719

DONANO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constit. 02/09/13 por Escr. N° 158, otorgo por ante Not. Mariela S. Álvarez, tit. Reg. 37 de Quilmes, f° 474, dom. leg. Avenida Amoedo 3967, Ciud. y Parto Quilmes, Bs. As. 1) Alejandro Santiago Trani, arg., nac. 23/03/73, DNI 23.165.175, CUIT 20-23165175-7, cas. Prim. nup. con María Mercedes Dince, dom. Coronel Magán 738, Loc. Sarandí, Part. Avellaneda, comerciante; y María Mercedes Dince, arg., nac. 29/03/72, DNI 22.767.678, CUIT 27-22767678-2, cas. prim. nup. con Alejandro Santiago Trani, dom. Coronel Magán 738, Loc. Sarandí, Part. Avellaneda, comerciante; 2) objeto: La soc. tdrá. como obj. dedic. por cta. ppia., de terc. o asoc. a terc., dtro. o fuera del país, a las sig. activ.: Industr.: Montaje de ptes. y piez. para maquin. de mater. ferros. y no ferros. y bomb. de desplazam. volumétr. y a pres., servic. de repar. y rectific. de bombas, reptos. y máq. fijo y marin.. Ccial.: Cpra. y vta. de part., piez. y bomb. industr., mater. Prim. y repuest. para bomb. rotat., aspirant. e impelent.; Import. y Export.; represent. y consign. de maquin. y art. de la industr. liv. metalúrg., de metal. ferros. y no ferros.. A tal fin la soc. tien. plen. capac. juríd. para adq. todo los der., contr. oblig. y ejer. los act. que no sean proh. por las ley o por este est. 3) Capital: \$ 100.000. 10.000 acc. ord. nominat. no endos. de \$10. valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma contrato; 5) Adm. y Repr.: Pte.: María Mercedes Dince, por 3 ejerc. 6) Cierre ejerc.: 30/06. 7) Fisc. Art. 55 LS. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.
L.P. 26.732

FÉLIX UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constit. Sociedad: Comparecen: Jorge Félix Durán, dom. Hipólito Yrigoyen, 167, 6° P. dto "C", divorciado, comerciante, nac. 27/08/46, DNI 5.064.491, CUIT 20-05064491-0, Roberto Abel Pagano, dom. Paso, 279, soltero, comerciante, nac. 19/05/67, DNI 18.486.215, CUIT 20-18486215-9, ambos argentinos, c/dom. ciudad Chivilcoy, Bs. As. Estatuto social: 1) denomina: "Felix Uno S.R.L.", dom. social legal, Hipólito Yrigoyen, 167, 6° p. dto. "c", ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Duración 30 años, desde inscripción DPPJ. 3) Objeto: gastronómico, restaurante, bar, confitería, catering, p/ realización objeto, podrá comprar, vender, ceder, gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores, celebrar contratos c/autoridades estatales, c/ personas físicas o jurídicas, civiles o comerciales, con o sin participación, gestionar, obtener, explotar, transferir privilegios o concesión, ante gobiernos nacionales, provinciales o municipales, dar, tomar bienes raíces en arrendamiento, construir s/ bienes inmuebles, derechos reales; efectuar comisiones, representaciones, mandatos en gral. 4) Capital social: \$ 10.000,00, 1.000 cuotas, \$ 10,00 c/u, v/n. 5) Suscripción: Jorge Félix Durán, 900 cuotas, \$ 9.000,00, Roberto Abel Pagano, 100 cuotas, \$ 1.000,00. 6) Administración, representación legal, cargo 1 o más gerentes, socios o no, forma indistinta, funciones, 3 años. 7) Electo socio gerente, Jorge Félix Durán, acepta cargo. 7) sociedad prescindirá Sindicatura, fiscalización efectuada por socios, o persona que éstos designen. 8) Ejercicio social cierra 31/12. Se autoriza al Sr. Arturo Belgrano, para trámites de inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.
Mc. 67.728

PLAZA MIRTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Plaza Mirta S.R.L. por Instrumento Privado del 26/08/13, domicilio Moreno N° 1480, Tres Arroyos, Par. Tres Arroyos, Bs. As. 1) Socios: Natalia Andrea Toulet, DNI N° 24.734.626, CUIT N° 27-24734626-6 nacida con fecha 25/03/1976, con domicilio en calle Moreno N° 1480 de la ciudad de Tres Arroyos, de 37 años de edad, estado civil soltera, profesión comerciante, argentina y Mirta Ofelia Plaza, DNI N° 10.477.756, CUIT N° 27-10477756-8, nacida con fecha 28/08/1952 con domicilio en calle Dellepiane N° 2625 de la ciudad de Mar del Plata, de 60 años de edad, estado civil soltera, profesión comerciante, argentina. 2) Duración 30 años de su inscripción registral. 3) Capital pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien cuotas de \$ 100. v.n. c/u. 4) Objeto: Constructora: la construcción de inmuebles, reparación, refacción. Comerciales: compra - venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de artículos de electrónica, comunicación. Representación: la representación de artículos eléctricos, comunicación. Industriales fabricación de todo tipo de art. de líneas y redes telefónicas, electricidad, gas agua. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526. 5) Administración y uso de la firma social será ejercida por el socio Natalia Andrea Toulet y/o Mirta Ofelia Plaza en forma indistinta con el cargo de gerente. 6) Fiscalización por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. 7) Cierre ejerc. 31/12 de cada año. Lorena Colantonio, C.P.N. Silvina Schiaverano, Abogada.
Nc. 81.423

NORIELI S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 31 de 14/05/2013, Escribano Ricardo Gastón Senet, Reg. 9 Pdo. Gral. San Martín, Bs. As.; se protocolizaron: Acta de Libros de Sociedad. 1) Acta de Asamblea 25/01/2013: resolviéndose por unanimidad de los accionistas que componen el total del Capital Social mantener el Directorio aprobado en la Asamblea anterior en sus funciones; quedando conformado: Presidente: Enrique Venanzoni, Vicepresidente: Olga Mirta Martín; Director suplente: Daniel Venanzoni; 2) Acta de Directorio: 25/01/13. Hallándose presente la totalidad de los miembros del directorio, quienes fueron designados mediante acta de asamblea 25/01/2013, aceptaron sus cargos, constituyendo todos su domicilio legal en Santos Vega 6781 V. Bosch, Pdo. Tres de Febrero; Prov. Bs. As. Presidente: Enrique Venanzoni; italiano, 8/9/46; DNI 93.424.378; CUIT 20-93424378-2, comerciante; Vicepresidente: Olga Mirta Venanzoni,

argentina, 4/2/45; DNI 5.071.452, CUIT 27-05071452-2, comerciante, ambos casados entre sí, con domicilio real O'higgins 955 Hurlingham, PBA; y Director Suplente: Daniel Ricardo Venanzoni, argentino, 01/1/78, DNI 26.566.299, CUIT 20-26566299-5; comerciante; soltero; con domicilio real en San Lorenzo 1090 V. Bosch, Pdo. Tres de Febrero, PBA (datos personales que también surgen del Estatuto Social y Actas de Asamblea anteriores). Vigencia del mandato: 25/1/2013 a 24/1/2015 (según lo establecido en artículo 9º del Estatuto Social). Fdo. Patricia Rita Tagini, Abogada. Autorizada en la referida escritura 14/5/13.

S.M. 53.358

CRİKAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Leonardo Bluhn, argentino, DNI 28.058.492, nacido el 08 de abril de 1980, abogado, soltero, CUIT 2028058492-5, domiciliado en calle Bolívar número 282 Bloque II Piso 1 Departamento A de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Marcelo de Felipe, argentino, DNI 14.545.012, nacido el 5 de diciembre de 1961, contador, casado, CUIT 20-14545012-9, domiciliado en calle Los Sauces número 475 del Barrio Somisa de esta ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y Hernán Eduardo Rubinich, argentino, DNI 24.210.955, nacido el 17 de enero de 1975, técnico, divorciado, CUIT 20-24210955-5, domiciliado en calle Paraná número 162 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, 2) Instrumento privado de fecha 05/09/2013; 3) Denominación social: Crikar Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Objeto: Servicios, comercial, transporte, importación-exportación, mandatos, agropecuaria, inmobiliaria, construcción y financiera; 5) Domicilio: M. Belgrano 170, San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires. 6) Plazo: 99 años. Capital: \$ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. 8) Administración: socio gerente. 9) Fiscalización: socios no gerente. 10) Fecha de Cierre: 31/12. Gritti Ángel M. R., Abogado.

S.N. 74.804

JAHE & ROMAN INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución: 1) Socios: Beleme Javier Ignacio, casado, argentino, DNI 23.623.621, CUIT 20-23623621-9, nacido el 30/12/1973, Comerciante, domiciliado Bolívar 248 de la Ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. y Hernán Gustavo Ghams, casado DNI N° 23.746.559, CUIT N° 20-23746559-9, nacido 19/02/1974, Comerciante, domiciliado América 14 San Nicolás, Prov. Bs. As. 2) Por Instrumento Privado del día 27/08/2013. 3) Jahe & Roman Inversiones S.R.L. 4) Lavelle 158 ciudad y partido de San Nicolás. 5) Duración: 99 años desde inscripción. 6) Capital: \$ 12.000. 7) Objeto: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios; Asesoramiento Técnico; Comerciales; Financieras (No puede realizar actividades comprendidas Ley N° 21.526 o la que se dicten en su reemplazo); Mandataria; Inmobiliaria. 8) Administración y Representación: Beleme Javier Ignacio y Grams Hernán Gustavo, ambos con el cargo de Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Fecha de Cierre: 31 de marzo de cada año.

S.N. 74.806

ANDREU Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Silvia Patricia Romasco, de 44 años, casada, farmacéutica, DNI 20.435.182, CUIT 27-20435182-7, dom. Necochea 1072, San Fernando, Prov. de Bs. As.; Martina de Zavaleta, 41, divorciada, empresaria, DNI 22.177.530, CUIT 27-22177530-4, dom. Constitución 1286, San Fernando, Prov. de Bs. As.; Pilar de Zavaleta, 34 años, soltera, empresaria, DNI 27.419.386, CUIL 27-27419386-2, dom. Av. del Libertador 17766, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As.; Manuel de Zavaleta, 36 años, casado, empresario, DNI 25.540.377, CUIT 20-25540377-0, dom. Constitución 1286, San Fernando, Prov. de Buenos Aires; Rosendo de Zavaleta, 38 años, casado, empresario, DNI 24.268.038, CUIT 20-24268038-4, dom. Constitución 1286, San Fernando, Prov. de Bs. As.; Isabel de Zavaleta, 32 años, casada, empresaria, DNI 28.846.519, CUIL 23-28846519-3, dom. Av. del Libertador 17766, Beccar, San Isidro,

Prov. de Bs. As. y Rosario de Zavaleta, 40 años, casada, empresaria, DNI 22.743.681, CUIL 23-22743681-6, dom. Reconquista 60, Cipolletti, Prov. de Río Negro. Todos argentinos. 2) Fecha Inst. 15/08/13; 3) "Andreu Sociedad en Comandita Simple", 4) Dom. Legal: Constitución 1286 San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social; explotación de farmacia en el dom. social y bajo la dirección técnica de la socia comanditada cuya autorización se solicitará a la Autoridad Sanitaria, pudiendo expender específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y todos los rubros propios de la actividad farmacéutica, conforme a las normas legales vigentes. P/el cumplimiento de su objeto, tiene plena cap. p/ adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá realizar: compra, venta, importación, preparación, distribución, de prod. medicinales, químicos, farmacéuticos, art. de perfumería, cosmética, de tocador, mobiliarias, e inmobiliarias, relacionados con la explotación de la farmacia. 6) Plazo 99 años; 7) Capital social \$ 50.000: compuesto por \$ 2.000 cap. comanditado y \$ 48.000 cap. comanditario. 8) y 9) Representación, Dirección y Administración: a cargo del socio comanditado Silvia Patricia Romasco. Fiscalización, por los socios comanditarios según Art. 138 Ley N° 19.550. 10) Cierre ej. 30 de junio de c/ año. Gustavo Leonardo Saptie, Contador Público Nacional.

S.I. 41.662

CONCESIONARIA FREE MOTORS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rodrigo Sebastián Martinazzi, soltero, 23/03/77, DNI 25.561.714 y Laura De Luca, divorciada, 19/12/75, DNI 25.084.185, ambos arg., empresarios, Av. Santa María 6500, B° Altamira, lote 23, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As. 2) Esc. 842 21/08/13. 3) Concesionaria Free Motors S.A. 4) Av. Santa María 6500, B° Altamira, lote 23, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As. 5) a) Concesionaria automotor: Explotación integral para la compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados; compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas, bicicletas, cuatriciclos motos de agua y hasta vehículos eléctricos; prestación de servicios de reparación y mantenimiento, mediante la explotación de taller de mecánica del automotor; comercialización de repuestos, lubricantes y accesorios. Servicios de alquiler, permuta, arrendamiento, leasing, y todo tipo de operaciones comerciales. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades; c) Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado; d) Financiera: Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prendario. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 3 direct. Tit. e igual o menor número de direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley N° 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct.: pte.: Laura De Luca y Dtor. Spte.: Rodrigo Sebastián Martinazzi, 3 ejerc. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 41.636

ACERO PERFIL S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Modificación de Estatuto: Hágase saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 09 de agosto de 2013 se resolvió: Aumentar el Capital Social, en proporción a las tenencias de cada uno de los accionistas, y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 2.451.000) representado por doscientas cuarenta y cinco mil cien acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor equivalente a pesos diez (\$ 10) y da derecho a un (1) voto por acción". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 09/08/2013. Marina Jara Tracchia, Abogada.

S.I. 41.652

AGROSERVICIOS REMABER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado de fecha 5 de febrero de 2011, se constituyó Agroservicios Remaber S.R.L. 1) Socios: Bernardo Andrés Romero, argentino, DNI 31.753.284, CUIT 23-31753284-9, nacido el 3 de abril de 1986, soltero, estudiante, y Manuel Romero, argentino, DNI 34.092.310, CUIL 2034092310-4, nacido el 1º de enero de 1989, soltero, estudiante, ambos domiciliados en Quintana N° 235 de Mones Cazón, partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires; 2) Domicilio social: Provincia de Buenos Aires; Sede Social: Varela N° 560 de Pehuajó. 3) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio. 4) Objeto: Dedicarse la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tamos, cultivos, compraventa y acopio de cereales, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, transportar haciendas y/o cereales, prestar servicios de cosecha mecánica, de labranza, pulverización, desinfección y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de maquinaria agrícola, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de ganadería, forestales como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, comercialización de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, así como sus productos derivados y comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, compra y venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, y administración de propiedades inmuebles, y todo otro producto que se relacione con esta actividad. 5) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cinco mil dividida en 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (diez) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Bernardo Andrés Romero 250 cuotas; las que Las cuotas se integraron un 25% en efectivo al momento de la suscripción, habiendo integrado el restante 75 % a la fecha; y el Sr. Manuel Romero: 250 cuotas; las que Las cuotas se integraron un 25 % en efectivo al momento de la suscripción, habiendo integrado el restante 75 % a la fecha 6) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que ejercerán dicha función en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 7) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8) Representación Legal: Bernardo Andrés Romero, DNI 31.753.284, y Manuel Romero, DNI 34.092.310, en forma indistinta. 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de mayo de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea. Analía Cecilia Pignatón, Notaria.

T.L. 77.965

CRISTIANO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: 5) Por Asamblea General Extraordinaria del 16/08/2013 se decide modificar el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios Portuarios: Actuar como agencia marítima; negociar operaciones de importación y exportación; intervenir en tareas de amarres y desamarre de buques y embarcaciones, provisiones marítimas a buques (rancho), provisión de agua a buques, servicio de practica y pilotaje, servicios de salvamento y buceo; realizar tareas de estiba a o de buques u otros medios de transporte, y/o depósito y/o plazoleta; control de peso y calidad de cargas generales; peritajes marítimos o fluviales de toda clase, así como las operaciones que se vin-

culen con el tráfico fluvial o marítimo. Se incluyen el transporte fluvial o marítimo de mercaderías de todo tipo y/o personas; desguace de buques, provisión de combustibles a buques y/o derivados de hidrocarburos, incluso el conexas, carga y/o descarga de hidrocarburos inflamables, productos químicos y agroquímicos y los negocios portuarios que sean compatibles con su objeto principal y sean compatibles con la legislación vigente o futura. Todas sus actividades podrá desarrollarlas por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, por sí o por intermedio de profesionales habilitados cuando fue necesario, en el carácter de mandataria, consignataria, representante, distribuidora o particular interesada. Servicios: a) Transporte de cargas generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Prestación de servicio de transporte de media y larga distancia de cosas. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Explotación de playa de estacionamiento para vehículos de transporte; b) Montaje de obras industriales o civiles. c) Electrificaciones rurales o urbanas con o sin provisión de materiales. d) Montaje y/o instalación de telefonía, rural o urbano. e) Mantenimiento, reparación, limpieza, pintura y decoración de bienes muebles e inmuebles. f) Alquiler o sub-alquiler de bienes muebles de propiedad de la empresa o arrendados a terceros. g) Servicios conexos a las actividades incluidas en los incisos y apartados precedentes. Comerciales: a) Comercialización por cuenta propia o por terceros, mediante compra, venta, distribución, permuta, consignación, importación y/o exportación de artículos, aparatos y materiales eléctricos y/o electrónicos y/o de telefonía. Inmobiliarias: a) Adquisición, arrendamiento y/o administración de bienes raíces, para su venta, hipoteca, transferencia y/o explotación, sean rurales o urbanos; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles, y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, pudiendo obrar como acreedor prestatario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los arts. 1881 y concordante del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Mariana L. Pasquali, Contadora Pública.

S.N. 74.815

AGROPECUARIA IBIS Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

POR 1 DÍA - Por AGO del 05/11/2012 se designa el nuevo Directorio con duración de un ejercicio: Presidente: Carlos Eduardo Dawney, Vicepresidente: Graciela Luisa Kenbeek de Dawney, Directores titulares: Jorge Eduardo Dawney, Felipe Miguel Dawney, Carlos Juan Guillermo Dawney y Virginia Dawney de Litardo. Síndico titular: Dr. Guillermo Argerich Lahitte. Síndico suplente: Dr. Ignacio Madero. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 41.617

RAMED S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Se modifica el artículo Cuarto referido al objeto social el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o mediante la contratación de franquicias a las siguientes actividades. Fabricación, comercialización, importación, exportación, compraventa de bienes muebles de madera y/o amoblamientos e artículos del hogar en general" y B) Socios Gerentes: Esteban Raúl Mejías, 23 años, nacido el 12 de mayo de 1990, DNI 34.991.992, C.U.I.T. 23-34991992-3, comerciante y Esteban Raúl Mejías; DNI 34.991.992 y Guadalupe Mejías, 25 años de

edad, nacida el 31 de enero 1988, DNI 33.134.745, C.U.I.T. 27-33134745-6, contadora, ambos argentinos y domiciliados en calle 28 número 386 de Mercedes (B). Mariano Castelucci, Escribano.

Mc. 67.731

PROPATO HERMANOS S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Se informa por un (1) día que con fecha 29 de julio de 2013 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se designó el siguiente Directorio de la firma Propato Hermanos S.A.I.C. por un período de 3 (tres) años: Presidente Mario Ignacio Propato, Vicepresidente Miguel Ángel Propato, Directores: Luis María Propato y Francisco José Propato. En el mismo acto se designó el siguiente Órgano de Fiscalización: Síndico Titular CPN Carlos Hugo D' Amico, Síndico Suplente C.P.N. Graciela Susana Marchesano. Mario Ignacio Propato, Presidente.

S.N. 53.400

MAPILU S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv.15/8/13. Juan Leonardo García, 65 años, empresario, DNI 4.698.862, CUIT 20-04698862-1, Diego Tetley 1181, Ameghino, Prov. Bs. As. Francisco Javier Corral Pereda, 36 años, contador, DNI 25.983.411, CUIT 20-25983411-3, calle 34, núm. 259, Ameghino, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, casados. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y fabricación de materiales para la construcción, derivados y afines. Asimismo tendrá por objeto la realización de obras públicas y privadas como la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querrelar. Domic.: Diego Tetley 1181, Ameghino, Prov. Bs. As. Cap. \$ 20.000 suscripto 100%, integrado 25%. Gerencia: socios o no. Gerente: Juan Leonardo García por 99 años. Bce. 31/12. 99 años. Autorizada Andrea Jaime Irigoyen.

S.I. 41.571

DRYPUC S.R.L.

POR 1 DÍA - Drypuc S.R.L. informa que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inciso segundo, por aumentos del capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Cra. Verónica Analía Quiroga.

L.P. 26.721

EL NUEVO ZAPIOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales: Escr. N° 159 del 03/09/13, otorg. por ante Not. Mariela S. Álvarez, tit. Reg. 37 Quilmes: Pablo Enrique Trono, arg., nac. 25/05/68, D.N.I. 20.249.735, CUIT 20-20249735-8, div. Prim. nup. de Clarisa Virginia Arrieta, dom. Ramón L. Falcón N° 1540, C.A.B.A., comerc.; cede 600 cuotas soc.: de \$ 1 cda. una a fav. de Jonathan Leonel Mendoza, arg., nac. 18/06/93, D.N.I. 37.762.638, CUIL 23-37762638-9, solt., hijo de Pablo Ramón Mendoza y Silvia Carola Torres. Mariela S. Álvarez, Notaria.

L.P. 26.731

INVERSORA EGM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura del 16/08/13. 1) Gerardo Ernesto Fernández, 8/4/64, DNI 16.535.597, contador, y Paula Cecilia Torres, 19/6/70, DNI 21.707.031, ama de casa, ambos argentinos, casados y con domicilio en calle 12 de Octubre 1557, Bragado. 2) 99 años. 3) 12 de Octubre 1557, Bragado, Partido de Bragado. 4)

Inmobiliaria; Inversora y Financiera: con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y Mandataria. 5) \$ 100.000. 6) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes; 3 ejercicios; sin sindicatura; Presidente: Paula Cecilia Torres; Director suplente: Gerardo Ernesto Fernández. 7) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 31/10. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 26.716

DAALMO S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Daniel Oscar Dangelo, arg., nac. 29/08/1966, empresario, casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Cattaini, DNI 17.748.630, CUIT 20-17748630-3, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1145 Bragado, Prov. Bs. As.; Lucas Martín Alessandrini, arg., nac. 23/11/1976, soltero, empresario, DNI 25.445.338, CUIT 20-25445338-3, con domicilio en Suárez 75 Bragado, Prov. Bs.As.; Daniel Eduardo Moreno, arg., nac. 13/02/1958, divorciado de sus primeras nupcias de Mariana Acevedo Kricheldorf, empresario, DNI 11.970.499, CUIT 20-11970499-6, con domicilio en Barrera 123 Departamento 24 Bragado, Prov. Bs. As. Constitución: 06/09/13, escritura pública N° 76, Escribano Diego Hernán Corral, Adscripto Reg.8, Bragado. Denominación: Daalmo S.A. Sede Social: Rauch 43 Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Inmobiliario: 1) Inmobiliario: Desarrollo, administración, gerenciamiento, subdivisión, urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, adquisición, enajenación, transferencia y explotación, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, en su caso por el Régimen de Propiedad Horizontal o Prehorizontalidad, incluyendo la compraventa, permuta, alquiler, locación, usufructo, de propiedades inmuebles ubicadas en la República Argentina o en el exterior, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización o clubes de campo, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios y ajenos, en la medida permitida por las leyes. 2) Instalación, administración y explotación de establecimientos de recreación y/o de espectáculos, como bares, cafeterías, cervecerías, Resto-Pubs, con o sin espectáculos o pistas bailables, así como también Pubs bailables o no, Clubs Nocturnos, Disco, Discotecas, Peñas, y todo tipo de establecimiento comercial en el que se sirvan bebidas alcohólicas y no alcohólicas, como así también aperitivos y servicio de comidas para ser consumidos en el mismo establecimiento, con ofrecimiento de espectáculos musicales, bailables, ejecución de música mediante reproducción fonográfica o en vivo, todo conforme lo establezcan las autoridades de control referidas a la regulación de actividades de entretenimiento al público; venta, alquiler, cesión y/o transferencia de barras y/o espacios para publicidad dentro de dichos establecimientos comerciales, compraventa, venta por consignación, comisión y/o representación de todo tipo de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Repres. legal: A cargo Presid. o vice. Primer Directorio; Presidente: Daniel Oscar Dangelo; Director Suplente: Lucas Martín Alessandrini. Rep. Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 e/año. Diego Hernán Corral. Escribano.

L.P. 26.761

ARENEX S.A.

1) Adrián Carlos Canoura Rosenfeld, 5.12.65, DNI 17.587.310, Libertador 7050, P.13, Caba; Stella Maris Palacio, 20.3.57, DNI 13.577.500; solteros, empresarios. Angela María Scarpato, 13.4.36, viuda, comerciante, DNI 2.759.608; San Martín 356, Tortuguitas, Islas Malvinas, Bs. As. 2) 6.9.13.3) ARENEX SA. 4) Moreno 159, Quilmes, Bs. As. 5) Compra, venta y transporte de materiales para la construcción. Importación, exportación. 6) 99 años. 7) \$400.000.8) Presidente: Adrián Carlos Canoura Rosenfeld. Director Suplente: Stella Maris Palacio. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 26.771